ANÁLISIS DEL SECTOR

A continuación, se presenta el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad pública conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de subasta inversa para la consecuente celebración del contrato que tiene por objeto: ***"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE."***

El referido Decreto 1082 de 2015 dispone en su artículo 2.2.1.1.1.6.1., lo siguiente: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer. Durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe de dar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos.

El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO AL CUAL PERTENECE LA NECESIDAD (*CIIU*, n.d.)

En el documento "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2022) - DANE, Información para todos" el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, señala lo siguiente: "La Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas(*CIIU*, n.d.) es la clasificación internacional de referencia de las actividades productivas. Su objetivo principal es proporcionar un conjunto de categorías de actividades que puedan utilizarse para la recopilación y la presentación de informes estadísticos de acuerdo con esas actividades. (…) Acatando las recomendaciones internacionales proporcionadas por la Comisión de Estadística de Naciones Unidas, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en cabeza de la Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización (DIRPEN), consolida un Sistema de Nomenclaturas y Clasificaciones actualizado, lo cual se evidencia en el desarrollo del proceso de adaptación para Colombia de la CIIU Rev. 4, constituyéndose en una de las herramientas básicas para la producción de las estadísticas oficiales generadas por las entidades pertenecientes al Sistema Estadístico Nacional (SEN). La CIIU Rev. 4 A.C. refleja en su estructura y base conceptual la realidad económica colombiana, partiendo de la versión oficial entregada por Naciones Unidas a la comunidad estadística internacional en 2009. (…)".

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, la economía colombiana se divide en ramas de actividades económicas (clasificación Industrial

Internacional Uniforme (CIIU)), en las cuales se distribuye todo el Producto Interno Bruto Nacional, siendo ellas las siguientes:

✓ Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

✓ Explotación de minas y canteras

✓ Industrias manufactureras

✓ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado (Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental)

✓ Construcción

✓ Comercio al por mayor y al por menor (Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida).

✓ Información y comunicaciones

✓ Actividades financieras y de seguros

✓ Actividades inmobiliarias

✓ Actividades profesionales, científicas y técnicas (Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo)

✓ Administración pública, defensa, educación y salud (Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales).

✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras

✓ actividades de servicios (Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio).

El presente estudio del sector se enfoca en el análisis de las actividades definidas por los códigos CIIU v.4 (*CIIU*, n.d.)

- 4731 Comercio al por menor de combustible para automotores

Esta clase incluye:

• El comercio al por menor de carburantes (gasolina, biocombustibles, ACPM, gas natural vehicular) para todo tipo de vehículos automotores, motocicletas, trineos motorizados y embarcaciones.

• Las estaciones de gasolina y gas natural vehicular, donde el comercio de combustibles es la actividad principal.

Esta clase excluye:

• El comercio al por mayor de combustibles. Se incluye en la clase 4661, «Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos».

- 4661 Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos

Esta clase incluye:

• El comercio al por mayor de combustibles, grasas, lubricantes y aceites, tales como: - Carbón vegetal y mineral, coque, leña y nafta. - Petróleo crudo, aceite crudo, gasolina, diésel, aceite combustible, aceite de calefacción y keroseno. - Gas licuado de petróleo, butano, gas propano y gas en pipetas o cilindros para uso industrial. - Aceites y grasas lubricantes y productos de la refinación del petróleo.

Esta clase excluye:

• El comercio al por menor de combustible para automotores. Se incluye en la clase 4731 «Comercio al por menor de combustible para automotores».

• La producción (mezcla) de biocombustibles. Se incluye en la clase 1922 «Actividad de mezcla de combustibles».

ASPECTO ECONÓMICO

El suministro de combustibles líquidos derivados del petróleo constituye un mercado de alta relevancia para el funcionamiento de las entidades públicas, debido a que permite garantizar la operación continua de vehículos, maquinaria amarilla, equipos de emergencia y demás medios de transporte requeridos para la prestación de servicios a la comunidad.

En Colombia, los precios de los combustibles son regulados parcialmente por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Minas y Energía y la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), quienes establecen la estructura de precios de referencia para productos como gasolina corriente y ACPM. En consecuencia, las variaciones en los precios obedecen principalmente a factores macroeconómicos como el comportamiento del mercado internacional del petróleo, la tasa de cambio, los costos de transporte, los impuestos

nacionales y territoriales, así como las políticas gubernamentales relacionadas con el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles.

Para el caso del Municipio de Subachoque, la demanda de combustible está asociada al funcionamiento de la maquinaria destinada al mantenimiento de la red vial, vehículos administrativos, vehículos operativos y demás equipos que requieran combustibles para el cumplimiento de las funciones institucionales. Por tal razón, se hace necesario contar con un proveedor que garantice disponibilidad permanente del suministro, cobertura suficiente y capacidad logística para atender los requerimientos de la entidad durante la vigencia contractual.

El mercado presenta una amplia participación de estaciones de servicio y distribuidores minoristas autorizados por el Ministerio de Minas y Energía, lo que genera condiciones de competencia que permiten a las entidades estatales obtener ofertas acordes con las condiciones del mercado. Sin embargo, debido a que el precio de venta al público de los combustibles es regulado y actualizado periódicamente por las autoridades competentes, la competencia entre proveedores se centra principalmente en aspectos relacionados con la oportunidad del suministro, ubicación estratégica de la estación de servicio, medios de control del consumo, cobertura operativa y valor agregado ofrecido al contratante.

Tipos de intermediarios:

La cadena de comercialización de combustibles líquidos derivados del petróleo en Colombia se encuentra conformada por diferentes agentes económicos que participan en el proceso de distribución desde la producción o importación hasta el consumidor final. Entre los principales intermediarios se encuentran:

1. Distribuidores Mayoristas: Son las empresas autorizadas para adquirir combustibles de productores o importadores y comercializarlos a gran escala. Cuentan con infraestructura de almacenamiento y transporte para abastecer el mercado nacional.
2. Distribuidores Minoristas o Estaciones de Servicio (EDS): Corresponden a las estaciones de servicio autorizadas para vender combustibles directamente al consumidor final. Constituyen el principal canal de abastecimiento para entidades públicas y privadas que requieren combustible para la operación de sus vehículos y maquinaria.
3. Transportadores de Combustibles: Empresas especializadas en el transporte de combustibles desde las plantas de abastecimiento hasta las estaciones de servicio o instalaciones autorizadas, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas y de seguridad exigidas por la normatividad vigente.

4. Operadores de Redes de Estaciones de Servicio: Algunas compañías operan bajo esquemas de franquicia o redes de distribución asociadas a marcas reconocidas, permitiendo ampliar la cobertura geográfica y asegurar estándares uniformes de calidad y servicio.



Clasificación de bienes y servicios

El objeto del presente proceso de contratación se encuentra dentro del sector de comercio al por mayor y al por menor y está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC):

CLASIFICACIÓN UNSPC				
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**NOMBRE-PRODUCTO**
15000000	15100000	15101500	15101505	Combustible Diesel
15000000	15100000	15101500	15101506	Gasolina
78000000	78180000	78181700	78181701	Servicio de abastecimiento de combustible para vehículos

Tipos de combustible

El sector de automoción está en constante cambio, los combustibles fósiles empiezan a tener grandes rivales, otros combustibles o motores eléctricos que han entrado en el mercado para hacerse un hueco con el fin de reducir los efectos contaminantes. Centrados en los combustibles fósiles podemos destacar:

• Gasolina: es el combustible más común, derivado del petróleo. Existen dos variantes de gasolina, 95 y 98, diferenciadas por el nivel de refinamiento. Este carburante no solo se utiliza para coches sino también en artefactos como lámparas o estufas.

• Diésel: es un combustible denominado también gasoil o gasóleo. Es un hidrocarburo líquido derivado del petróleo, compuesto de parafinas. El gasóleo se utiliza en motores diésel y en calefacción.

• Biodiésel: es un combustible de origen vegetal. Un tipo de carburante más limpio con emisiones más bajas, por tanto, menor efecto contaminante. Este combustible es capaz de limpiar los restos acumulados en el depósito del coche.

• Gas natural: es un combustible más limpio. Es un gas con menor impacto medioambiental, por tanto, más eficiente y sostenible. Sin embargo, el número de coches que funcionan con gas natural son escasos, al igual que los surtidores.

• Gases licuados de petróleo (GLP): una combinación de gases licuados presentes en el gas natural y en el petróleo, una mezcla de propano y butano. Una alternativa a la gasolina y el gas natural, además su coste por litro es mucho más bajo que el de la gasolina.

Este sector tiene una alta relevancia para la economía nacional. Otros sectores como la industria y los productores de alimentos, así como el transporte individual y de pasajeros, hacen uso constante de los diferentes tipos de combustibles, lo que convierte a este segmento en un importante actor de la economía.

La cadena de producción, distribución y comercialización de los combustibles líquidos en Colombia comienza en las refinerías de petróleo y los productores de biocombustibles. En el caso del combustible de origen fósil, el país cuenta con dos refinerías de petróleo (Refinería de Barrancabermeja y Refinería de Cartagena - Reficar). Las dos pertenecen a Ecopetrol y comprenden una capacidad instalada de 415 kbpd (miles de barriles por día), los cuales se alcanzaron con la reciente modernización de Reficar. Esta cantidad alcanza para suplir la totalidad de la demanda de combustibles fósiles en el país y el excedente se utiliza para exportación.

Publicación de precios de referencia de venta al público de los combustibles

La Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, de conformidad con lo establecido en la Resolución CREG 104 001 de 2022 y demás modificatorias y las funciones delegadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Minas y Energía mediante la Resolución 40193 de 2021, hace pública la estimación de los precios de referencia de venta al público de la Gasolina Motor Corriente, la Gasolina Motor Corriente Oxigenada, el ACPM-Diésel y la mezcla de ACPM-Diésel y biodiésel que rigen en el territorio nacional a partir del cuatro (4) de mayo de 2026.

La presente publicación se efectúa considerando el valor del ingreso al productor o importador de la Gasolina Motor Corriente, el del ACPM-Diésel y el de los biocombustibles destinados a la mezcla con combustibles fósiles, fijados por los Ministerios de Hacienda y

Crédito Público y de Minas y Energía. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 1 de la Resolución 40193 de 2021. El documento técnico de la estructura de precios de gasolina motor corriente y ACPM-Diésel, así como de sus respectivas mezclas con biocombustibles, y el de precios de referencia por ciudades, se anexan a la presente circular, y pueden ser consultados en el siguiente enlace: https://creg.gov.co/publicaciones/15565/precios-de-combustibles-liquidos/

Precios vigentes a partir del 4 de mayo de 2026

(13 ciudades Principales)

Precios de referencia por ciudades	Vigencia 4 de mayo de 2026	
	Gasolina MC ($/gal)	**ACPM ($/gal)**
Bogotá	16.291	11.576
Medellín	16.211	11.601
Cali	16.300	11.724
Barranquilla	15.924	11.251
Cartagena	15.881	11.216
Montería	16.131	11.466
Bucaramanga	16.049	11.325
Villavicencio	16.391	11.676
Pereira	16.236	11.663
Manizales	16.264	11.649
Ibagué	16.205	11.567
Pasto	13.887	10.496
Cúcuta	14.252	9.453
Promedio PVP precio **(13 ciudades principales)**	**15.848**	**11.282**

Gremios y asociaciones que participan en el sector

El sector de combustibles líquidos cuenta con la participación de diferentes gremios y asociaciones que representan los intereses de productores, distribuidores, comercializadores y estaciones de servicio, promoviendo el desarrollo de la actividad económica, el cumplimiento normativo y las buenas prácticas del sector.

Entre las principales organizaciones se encuentran:

1. Fendipetróleo

Es el principal gremio que representa a los distribuidores minoristas de combustibles y propietarios de estaciones de servicio en Colombia. Su labor se enfoca en la defensa de los intereses del sector, la capacitación de sus afiliados y la interlocución con las entidades gubernamentales.

2. COMCE

Agrupa a distribuidores minoristas y estaciones de servicio del país, promoviendo el fortalecimiento empresarial, la competitividad y el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al sector.

3. ACP

Representa a las empresas que participan en la cadena de hidrocarburos, incluyendo exploración, producción, transporte, refinación y comercialización de combustibles. Es uno de los principales actores gremiales del sector energético nacional.

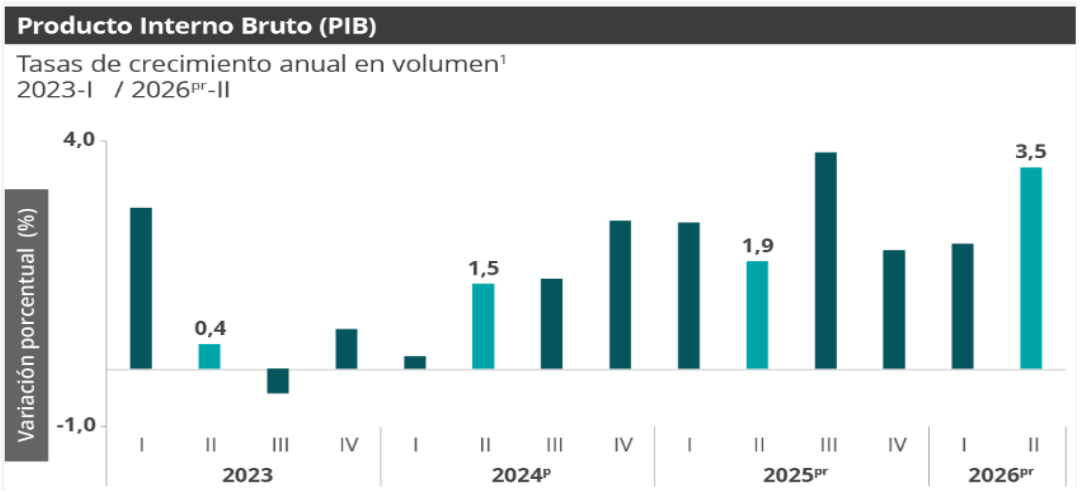
4. Naturgas

Aunque su enfoque principal es el gas natural, participa activamente en el sector energético colombiano y promueve el desarrollo de combustibles alternativos y la transición energética.

5. ANDI

A través de sus cámaras sectoriales y comités especializados, participa en la discusión de políticas públicas relacionadas con el sector energético y de combustibles.

PARTICIPACIÓN DEL PIB (*PIB Información Técnica*, n.d.)



En el segundo trimestre de 2026[pr], el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025[pr].

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026[pr], respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Explotación de minas y canteras

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece 4,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

• Extracción de carbón de piedra y lignito crece 16,2%.

• Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,6%.

• Extracción de minerales metalíferos crece 15,4%.

• Extracción de otras minas y canteras crece 6,9%.

• Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Extracción de carbón de piedra y lignito crece 4,1%.

• Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,9%.

• Extracción de minerales metalíferos decrece 15,8%.

• Extracción de otras minas y canteras crece 7,9%.

• Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 1,0%.

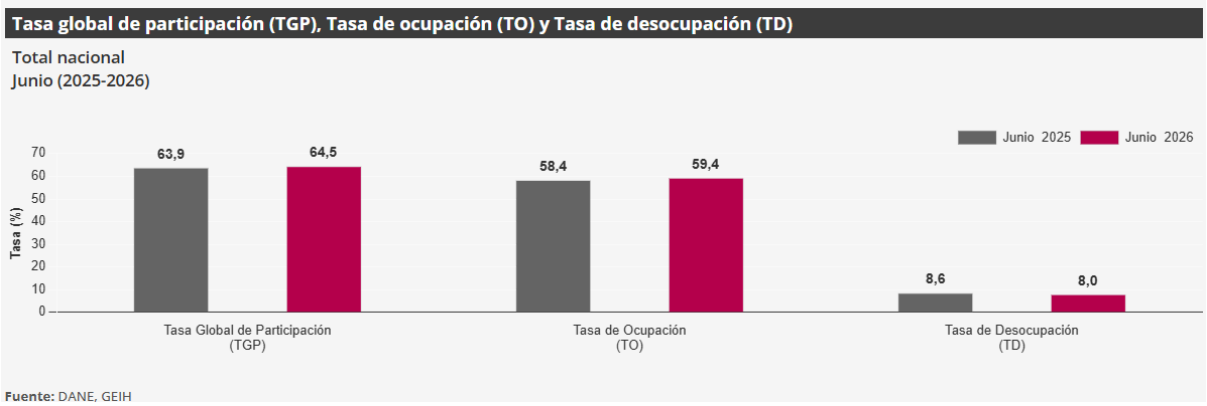
Tabla 3. Explotación de minas y canteras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr]/ 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Extracción de carbón de piedra y lignito	16,2	-1,3	4,1
Extracción de petróleo crudo y gas natural[2]	-2,6	-2,7	-2,9
Extracción de minerales metalíferos	15,4	19,8	-15,8
Extracción de otras minas y canteras	6,9	1,0	7,9
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	1,6	-0,7	-1,0
Explotación de minas y canteras	**4,2**	**1,6**	**0,4**

Fuente: DANE. PIB T

Empleo que genera el sector (*Principales Indicadores Del Mercado Laboral*, n.d.)

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).



Fuente: DANE, GEIH

En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.753**	**24.459**	**100**	**706**	
Alojamiento y servicios de comida	1.768	2.057	8,4	289	1,2
Construcción	1.532	1.678	6,9	146	0,6
Transporte y almacenamiento	1.722	1.867	7,6	145	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.859	1.969	8,0	110	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.906	7,8	84	0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.922	3.005	12,3	82	0,3
Actividades financieras y de seguros	435	481	2,0	47	0,2
Información y comunicaciones	367	386	1,6	20	0,1
Actividades inmobiliarias	306	303	1,2	-3	-0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.131	4.109	16,8	-23	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	782	755	3,1	-27	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.321	3.281	13,4	-40	-0,2
Industrias manufactureras	2.785	2.661	10,9	-125	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales).

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	**0,17**	4,02	**4,94**	4,90	**6,03**

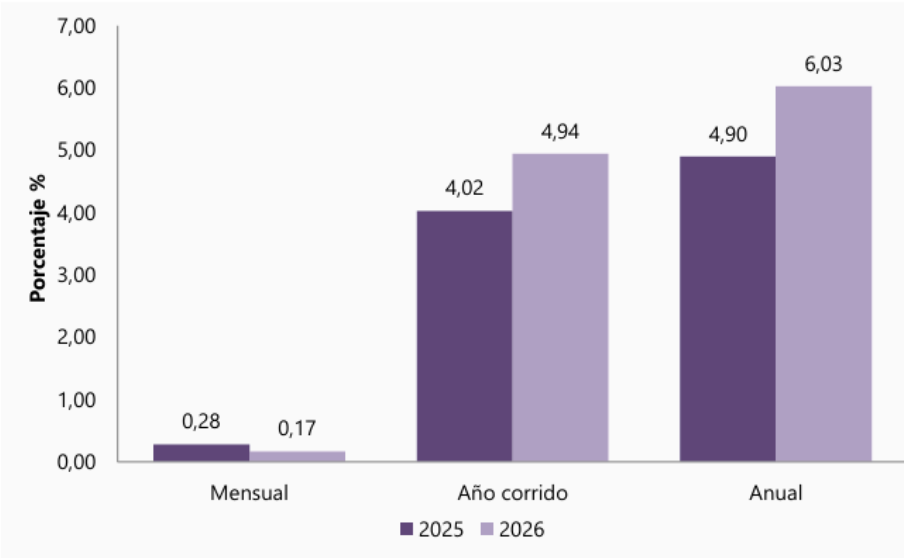
Fuente: DANE, IPC

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%)

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

INFLACIÓN

En diciembre la inflación fue de 0,27%, siendo el diciembre más bajo en los últimos 5 años. Con ello la inflación de todo 2025 fue de 5,10%, bajando con respecto a la de 2024 que fue de 5,20%.

Estos resultados estuvieron por debajo de lo esperado por el mercado, que preveía una inflación del 0,35% para el mes y al 5,19% para el anual .

El buen resultado del mes se debe a la deflación de los Alimentos (-0,11%), cuyos precios cayeron por tercer mes consecutivo, aunque con menos fuerza que en los dos meses previos. Adicionalmente, está el rubro de Vivienda (alojamiento y servicios) que se

desaceleró debido a las deflaciones en los servicios de electricidad, gas, agua y recogida de basuras. Pese a lo anterior, los rubros relacionados con la temporada de vacaciones estuvieron al alza, especialmente los asociados a las comidas fuera del hogar y a la recreación y cultura.

Por otro lado, la baja de la inflación de 2025 se debe al rubro de Vivienda, que fue el grupo de mayor desaceleración de la inflación, pasando de 6,96% en 2024 a 4,76% en 2025 debido a la deflación de la electricidad (-2,53%) y a la desaceleración en los arriendos. De manera contraria, lo largo del año, la inflación estuvo presionada por los alimentos, que pese a haber cedido en el último trimestre, cerraron con un resultado de 5,07%, subiendo frente a 2024 (3,31%). La aceleración de los alimentos en 2025, se explica por los procesados, especialmente por la carne de res y el café, mientras que los perecederos fueron volátiles, pero con una tendencia a la baja.

Dado lo anterior, se tiene que la inflación básica (sin alimentos ni regulados) también bajó en 2025, llegando a 5,02%. Por componentes, se tiene que la inflación de los bienes (sin alimentos ni regulados) fue baja ´pero creciente, llegando a 2,61%, mientras que la de los servicios (sin alimentos ni regulados) fue alta, pero de tendencia decreciente, cerrando 2025 en 5,93%. Lo mismo sucedió con los regulados, cuya inflación también fue alta, pero se redujo en el año a 5,40%, después de haber cerrado el año anterior en 7,31%.

El descenso de la inflación de 2025 favoreció más a los hogares pobres y a los hogares vulnerables, cuya inflación fue de 4,97%, mientras que afectó más a los hogares de ingresos altos, que enfrentaron un incremento en precios de 5,17%.

Pese a la baja de 2025, la inflación de Colombia sigue superando a la de los países pares. Al respecto, el 5,10% logrado por Colombia se ubicó por encima de la de Brasil que fue de 4,5% a noviembre, así como de las de México, Chile o Perú, que fueron de 3,7%, 3,5% y 1,5% (Lima), en su mismo orden.

SALARIO MÍNIMO

Mediante los Decretos 1469 y 1470 de 2025, el 29 de diciembre de 2025, el presidente de Colombia anunció el aumento del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) y del auxilio de transporte; dicho decreto quedó en suspensión provisional el12 de febrero de 2026 por la Sección Segunda, Subsección A, de Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, posteriormente, mediante decreto 0159 del 19 de febrero de 2026, se fija transitoriamente el salario mínimo mensual legal del año 2026.

A partir del 1 de enero de 2026, el SMLMV es COP$1.750.905, lo que representa un incremento del 23% en comparación con el salario mínimo establecido para 2025; por su parte, el auxilio de transporte para 2026 se fijó en COP$249.095 lo que representa un incremento de 24,5% con respecto al 2025.

El gobierno Nacional tomó esta decisión debidamente motivado con fundamento en los parámetros constitucionales, legales, económicos y sociales aplicables, así como en una ponderación integral de la inflación observada, la productividad, el desempeño económico, la contribución de los salarios al ingreso nacional y la necesidad de avanzar progresivamente en la garantía de una remuneración mínima, vital y móvil; con respecto al auxilio de transporte, la decisión fue atendiendo a la evolución de los costos efectivos de transporte y la necesidad de preservar su función compensatoria.

El gobierno nacional, en el decreto 0159 del 19 de febrero de 2026 menciona: "el incremento de la fijación salarial adoptado en el presente decreto atiende a la necesidad de preservar la suficiencia material del ingreso laboral frente a la evolución de variables como la inflación, la productividad, la contribución de salarios al ingreso nacional, el crecimiento económico, la canasta vital, la conformación de miembros por hogar y el comportamiento general de la economía, en armonía con los principios de justicia social y progresividad de los derechos laborales".

Gráfico 4. Evolución del salario mínimo en Colombia 2021-2026. Cifras en miles de pesos



Barreras de entrada de nuevos actores al mercado, incluyendo restricciones normativas, costos de inversión y economías de escala.

El mercado de distribución y comercialización de combustibles líquidos derivados del petróleo presenta diversas barreras de entrada que limitan la participación de nuevos actores económicos. Estas barreras se encuentran asociadas principalmente a requisitos

regulatorios, inversiones de capital, condiciones operativas y economías de escala necesarias para garantizar la prestación segura y continua del servicio.

1. Restricciones Normativas y Regulatorias

La comercialización de combustibles en Colombia es una actividad altamente regulada por el Estado debido a su impacto en la seguridad pública, el medio ambiente y el abastecimiento energético. Los interesados en participar en el mercado deben cumplir con los requisitos establecidos por el Ministerio de Minas y Energía, las autoridades ambientales, los organismos de gestión del riesgo y demás entidades competentes.

Entre las principales exigencias se encuentran:

- Obtención de permisos y registros para la operación de estaciones de servicio.
- Cumplimiento de normas técnicas relacionadas con almacenamiento, manejo y distribución de combustibles.
- Implementación de planes de contingencia para atención de emergencias.
- Cumplimiento de requisitos ambientales, de seguridad industrial y salud en el trabajo.
- Certificaciones e inspecciones periódicas de infraestructura y equipos.

Estos requisitos generan costos y tiempos de implementación que constituyen una barrera de acceso para nuevos participantes.

2. Altos Costos de Inversión Inicial

La entrada al mercado requiere inversiones significativas destinadas a la construcción, adecuación y operación de infraestructura especializada, tales como:

- Tanques de almacenamiento.
- Sistemas de bombeo y dispensación.
- Redes de tuberías y sistemas de control.
- Equipos de medición y monitoreo.
- Sistemas de seguridad y protección contra incendios.
- Adecuaciones ambientales y obras civiles.

Adicionalmente, se requiere capital de trabajo suficiente para mantener inventarios de combustible y garantizar la continuidad del suministro, lo que incrementa las necesidades de inversión inicial.

3. Economías de Escala

Los actores consolidados del mercado cuentan con ventajas competitivas derivadas de su volumen de operaciones, capacidad logística y relaciones comerciales establecidas con distribuidores mayoristas y proveedores de combustible.

Estas economías de escala les permiten:

- Obtener mejores condiciones comerciales de abastecimiento.
- Optimizar costos de transporte y almacenamiento.
- Distribuir costos fijos entre mayores volúmenes de venta.
- Mantener inventarios estratégicos que garantizan la continuidad del servicio.
- Implementar sistemas tecnológicos de control y gestión con menores costos unitarios.

Como consecuencia, los nuevos participantes pueden enfrentar dificultades para competir en precio y capacidad operativa frente a empresas ya posicionadas en el mercado.

4. Ubicación Estratégica y Cobertura Geográfica

La ubicación de las estaciones de servicio constituye un factor determinante para la competitividad. Los establecimientos ubicados en corredores viales principales o zonas de alta demanda cuentan con ventajas comerciales difíciles de replicar, debido a la disponibilidad limitada de predios aptos y a las restricciones urbanísticas y ambientales para la instalación de nuevas estaciones.

MARCO REGULATORIO

El suministro de combustibles para los vehículos y maquinaria de propiedad y al servicio del Municipio de Subachoque se encuentra enmarcado dentro de un conjunto de disposiciones legales, técnicas, ambientales y comerciales que regulan la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo en Colombia. En primer lugar, la actividad se desarrolla bajo los lineamientos establecidos en la Constitución Política de Colombia, que faculta al Estado para intervenir en la explotación de los recursos naturales y regular las actividades relacionadas con los hidrocarburos. De igual forma, el Decreto 1073 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, compila la normativa aplicable al sector y establece las condiciones para la distribución y comercialización de combustibles en el territorio nacional. Asimismo, la Ley 39 de 1987 y el Decreto 4299 de 2005 regulan la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo y determinan las obligaciones de los diferentes agentes que participan en el mercado, tales como productores, distribuidores mayoristas, transportadores y estaciones de servicio.

Adicionalmente, los agentes económicos que desarrollan actividades de almacenamiento, transporte y comercialización de combustibles deben cumplir las resoluciones expedidas por el Ministerio de Minas y Energía relacionadas con requisitos operativos, control de calidad, sistemas de información, márgenes de comercialización y estructura de precios. En materia ambiental, la actividad está sujeta al cumplimiento de las disposiciones emitidas por las autoridades ambientales competentes respecto al manejo de residuos peligrosos, prevención de la contaminación, control de emisiones y atención de contingencias ambientales. De igual manera, las estaciones de servicio deben observar la normativa aplicable en seguridad industrial, salud y seguridad en el trabajo, gestión del riesgo y prevención de incendios, garantizando condiciones adecuadas para la operación y protección de las personas, bienes e infraestructura.

ASPECTO LEGAL

El marco legal del presente proceso de Subasta Inversa y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por las siguientes disposiciones:

a) Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012, Decreto 1082 de 2015

b) Disposiciones de los Códigos Civil, de Comercio y Sustantivo del Trabajo, la invitación pública, aclaraciones, adendas, formatos y anexos.

c) Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del proceso de Subasta Inversa.

d) Las normas vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes. En caso de contradicciones entre la invitación pública y la Ley, primará lo establecido en la Ley y demás normas legales.

ESTATUTO TRIBUTARIO

- Impuesto sobre las ventas: el IVA en los derivados del petróleo tiene la característica de ser un impuesto que si bien es plurifásico, no es cobrado a toda la cadena de distribución en decir que el IVA en los combustibles se genera en cabeza de los productores mayoristas, mas no en los minoristas.
- Retención en la fuente: En materia de renta las están gravadas y son objeto de retención si quien efectúa el pago o abono en cuenta es agente retenedor, hay que tener presente que de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario todas las personas jurídicas son agentes retenedoras. Las obligaciones del agente retenedor están señaladas a partir del artículo 375 del Estatuto Tributario y

específicamente con respecto a la certificación que debe expedir por conceptos diferentes a la retención por salarios, está contemplada en el artículo 381.

- Impuesto de Industria y Comercio El impuesto de industria y comercio –ICA–debe pagarse en el municipio en donde se ejerce la actividad gravada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 195 del Decreto Ley 1333 de 1986, según el cual el impuesto de industria y comercio recaerá en cuanto a materia imponible sobre las actividades comerciales, industriales y de servicio que se realicen en las respectivas jurisdicciones municipales, directa o indirectamente, por personas naturales, jurídicas o por sociedades de hecho, ya sea que se cumplan en forma permanente u ocasional en inmuebles determinados con o sin establecimiento de comercio. Según lo consagrado en el numeral 3 del artículo 343 de la Ley 1819 de 2016, en las actividades de servicios el ingreso se entenderá percibido en el lugar donde se ejecute la prestación del mismo; salvo en casos como actividades de transporte, el ingreso será percibido en el municipio o distrito desde donde se despache la mercancía, bien o persona.
- Estampillas, tasas y contribuciones: Están reguladas por el Acuerdo Municipal del municipio de Subachoque, el hecho generador, la base de retención y los porcentajes a aplicar.

Normas Ambientales y de Sostenibilidad

El proyecto tiene implicaciones ambientales que, si bien están asociadas al consumo de combustibles fósiles, pueden ser gestionadas de manera adecuada mediante buenas prácticas operativas y de mantenimiento:

Impactos positivos:

• La correcta disposición de residuos sólidos, gracias al funcionamiento del vehículo recolector, evita la acumulación de desechos y la contaminación del suelo y fuentes hídricas.

• El mantenimiento preventivo de la maquinaria y vehículos, reduce emisiones contaminantes al asegurar una combustión más eficiente.

• El uso de insumos como urea (AdBlue) contribuye a la reducción de emisiones de óxidos de nitrógeno (NOx) en vehículos diésel modernos.

Impactos negativos (controlables):

• Emisión de gases contaminantes derivados del consumo de gasolina y ACPM.

Medidas de manejo:

• Implementación de procedimientos adecuados para la recolección y disposición final de residuos peligrosos conforme a la normativa ambiental vigente.

• Realización de mantenimientos periódicos para minimizar emisiones.

• Uso eficiente de combustibles y control del consumo.

En este sentido, el impacto ambiental es moderado y mitigable, y se ve compensado por los beneficios asociados a la salubridad pública, el ordenamiento territorial y la adecuada prestación de servicios.

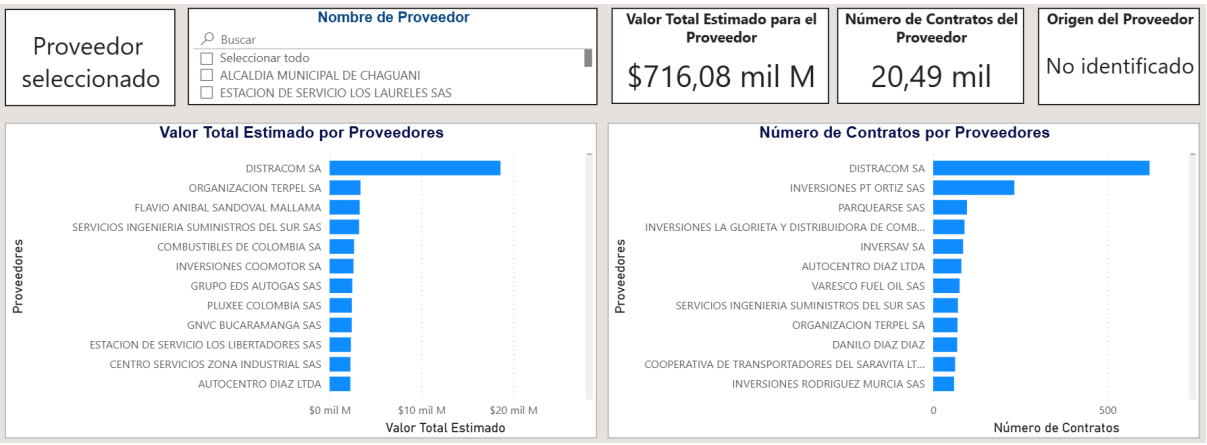
Que, para garantizar el adecuado funcionamiento de dichos equipos, se hace necesario contratar el suministro por monto agotable de combustibles, elementos esenciales para la maquinaria y asegurar la continuidad en la prestación de los servicios a cargo del municipio.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Empleando los códigos de Naciones Unidas, se encuentra en la herramienta de análisis de la demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico, los siguientes datos, desde el año 2021 a 30 de abr de 2026, filtrando por el Departamento de Cundinamarca y el valor contratado hasta $ 220 Millones

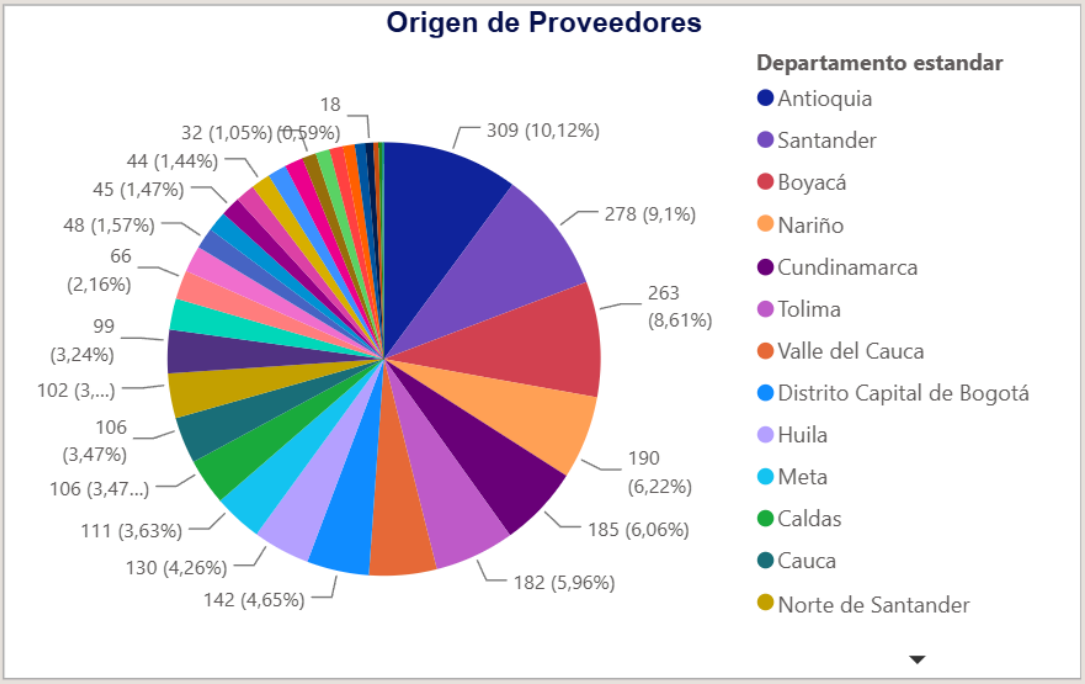
● El valor total de los contratos ha sido de: $ 716.078.664.370
● El Total de contratos ha sido: 20.488



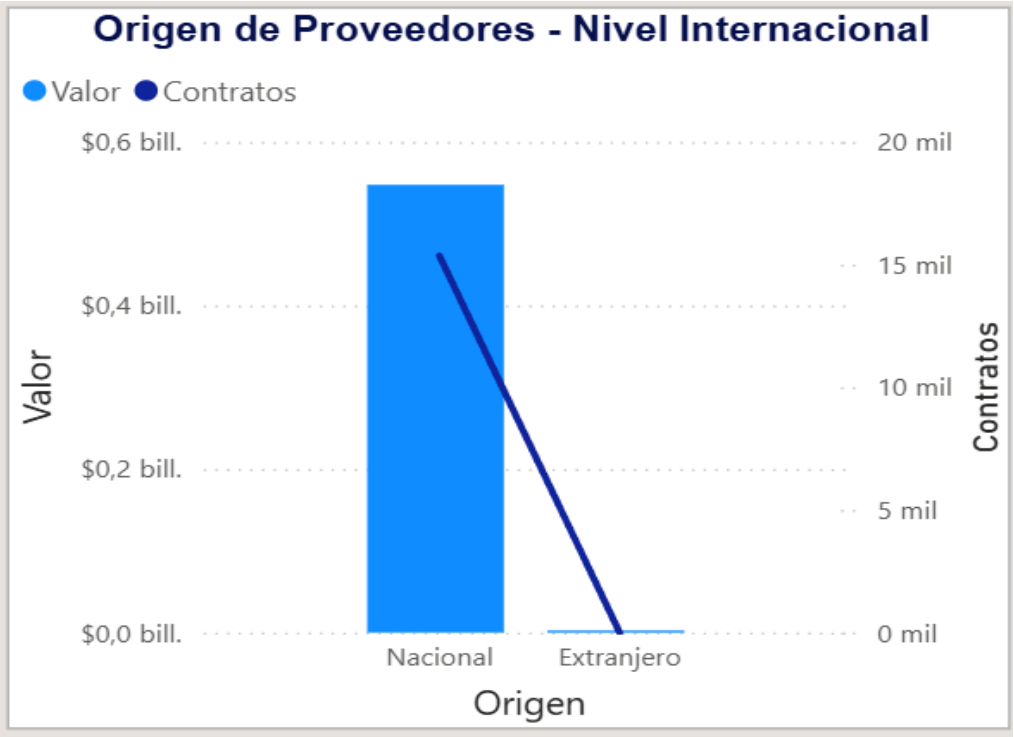
Fuente: Herramienta de análisis de la demanda – Modelo de Abastecimiento Estratégico

(Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente)

De igual forma al verificar el origen de los proveedores se evidencia que existe una amplia gama de empresas que se encargan de proveer los bienes y servicios objeto de la presente contratación en Cundinamarca y Bogotá D.C.



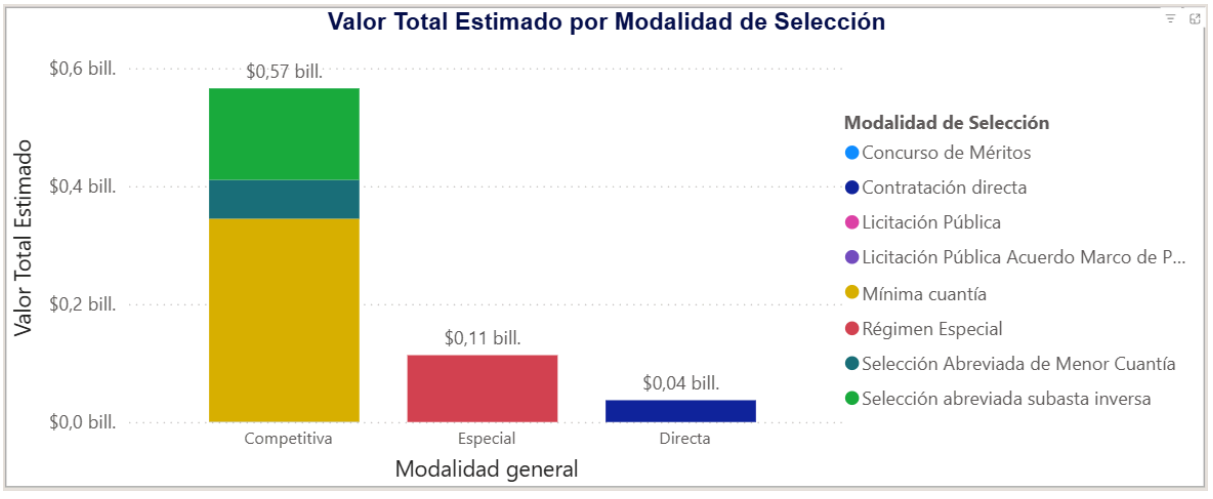
La gráfica muestra que la totalidad de los contratos y del valor contratado se concentra en proveedores nacionales, con aproximadamente $0,5 bill y cerca de 18 mil contratos, mientras que la participación de proveedores extranjeros es prácticamente nula. Esto indica que la contratación se realiza a nivel nacional.



Adicionalmente, en lo que respecta a los últimos cinco (5) años se presenta las siguientes cifras discriminadas por el código UNSPSC:

Año	2021			2022			2023			2024			2025			2026		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1510 - Combustibles	3969	$133.300.566.921	18,62%	3682	$125.747.922.719	17,56%	3086	$112.008.890.792	15,64%	2790	$105.270.800.626	14,70%	2703	$113.424.527.132	15,84%	1402	$63.386.012.883	8,85%
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	541	$10.416.057.753	1,45%	535	$11.916.990.059	1,66%	542	$11.094.132.847	1,55%	536	$10.441.088.801	1,46%	493	$12.312.916.312	1,72%	209	$6.758.757.525	0,94%
Total	4510	$143.716.624.674	20,07%	4217	$137.664.912.778	19,22%	3628	$123.103.023.639	17,19%	3326	$115.711.889.427	16,16%	3196	$125.737.443.444	17,56%	1611	$70.144.770.408	9,80%

Así mismo se puede observar que este tipo de contratos bajo las siguientes modalidades de contratación:



Fuente: Herramienta de análisis de la demanda – Modelo de Abastecimiento Estratégico

(Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente)

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Análisis de la oferta

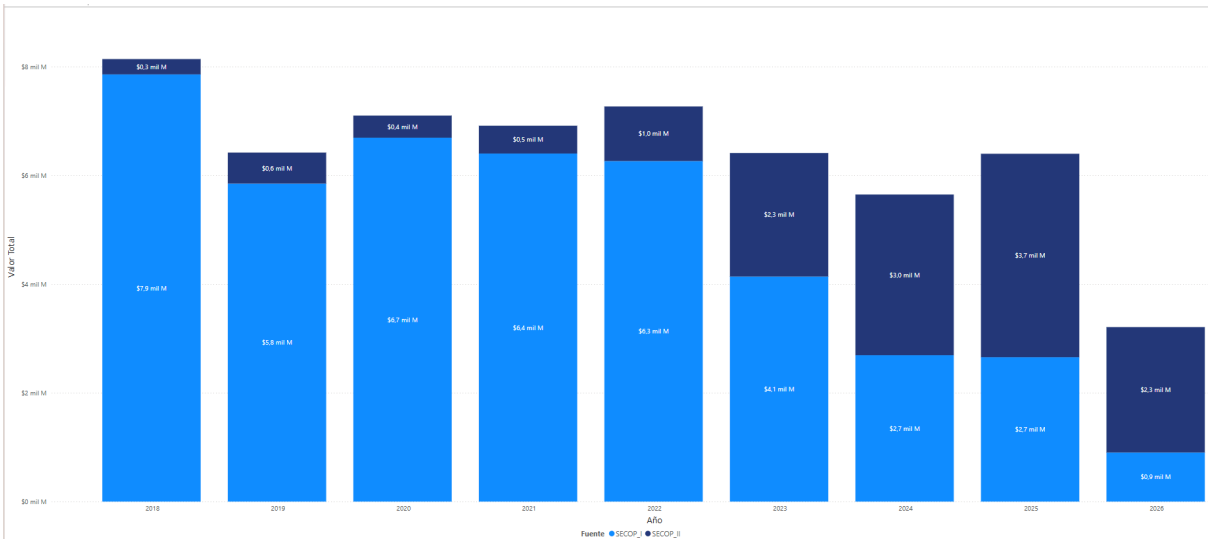
¿Quién vende?

3.1.1. Herramienta de análisis de oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente). Empleando los códigos de Naciones Unidas, se encuentra en la herramienta de análisis de la oferta de Modelo de Abastecimiento Estratégico, los siguientes datos, desde el año 2021 a 30 de abril 2026 filtrando por el Departamento de Cundinamarca:

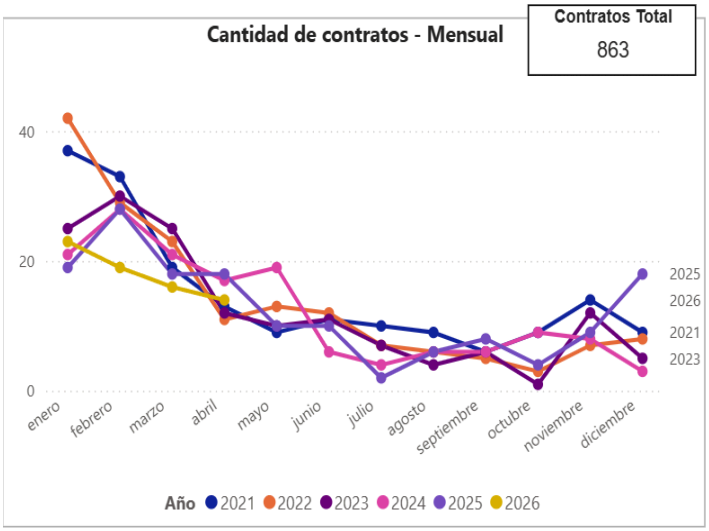
- El valor total de los contratos ha sido de: $ 35.606.784.280
- El Total de contratos ha sido: 863

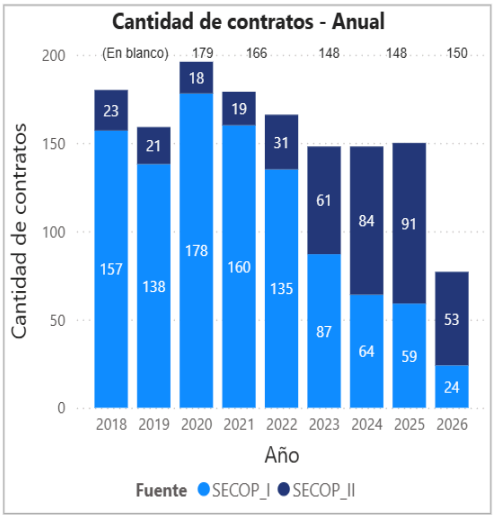
Para realizar la consulta en la base de datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico se tuvo en cuenta la manera como otras entidades han adquirido servicios y elementos de la misma clase codificados según el clasificador de bienes y servicios UNSPSC durante la vigencia 2021 a 30 de abr 2026 y que suscribieron contratos con empresa del departamento de Cundinamarca.

Gasto anual de los últimos 5 años

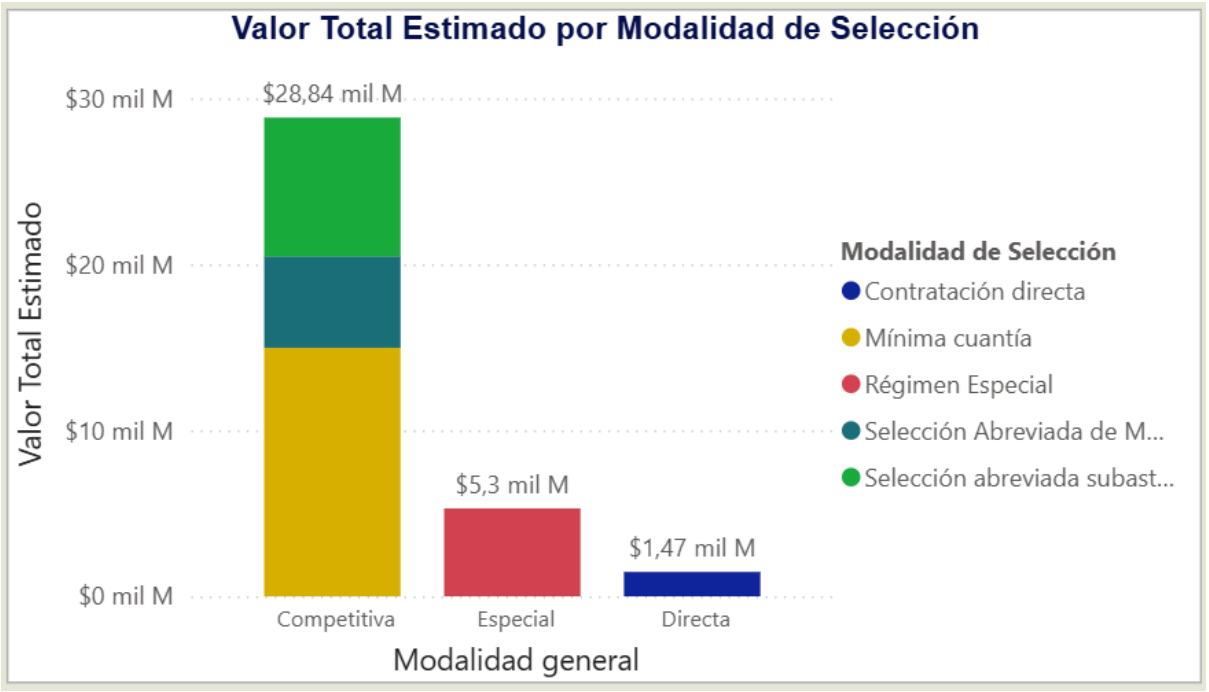


Cantidad de contratos suscritos en los últimos años





Frente a la modalidad de selección usada por las entidades se evidencia que una de las modalidades más utilizadas corresponde a la contratación de mínima cuantía por la suma de 14 mil M, tal y como se evidencia en la siguiente gráfica.



A continuación se muestran algunos de los proveedores que participan en los procesos de selección relacionados con el código UNSPSC objeto de estudio

Prov_nombre	Valor Total Estimado	Número de Contratos
LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES EL TRIANGULO SAS	$1.777.575.787	31
MATCAS SAS	$1.592.489.156	31
HORZON SAS	$1.443.090.392	29
HUMBERTO CAMACHO MOSQUERA	$1.020.918.023	21
ESTACION DE SERVICIO EL DORADO LA PLAYA SAS	$1.014.467.124	10
RODRIPEREZ LTDA	$916.234.110	17
JAIDER SIMON ESPEJO CORREDOR	$827.814.871	20
EDS LA PORTEÑA	$827.512.340	15
COMERCIALIZADORA PRI SAS	$821.289.818	18
ESTACION MULTISERVICIOS LA ESMERALDA SAS	$797.049.340	11
GRUPO LEGHAR SAS	$785.715.139	16
RUIZ Y CIA S EN C	$763.921.001	32
FROILAN ROMERO AREVALO	$742.010.194	14
ALBA CLEMENCIA AYALA MARTIN	$694.694.107	21
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE CUCUNUBA COOTRAMIP	$662.000.000	10
SINAI OCTAVIO BUSTOS PABON	$645.091.061	17
GUSTAVO ALBERTO CAMELO MONTENEGRO	$583.432.445	9
INVERSIONES OPHIRA SAS	$521.723.648	13
EDS LA FLORESTA GDS SAS	$515.580.000	10
ABC MONTBY SAS	$513.210.005	11
FERRECOMB SAS	$503.806.542	14
EDS EL PROGRESO	$500.665.001	8
ESTACION DE SERVICIO EL CARMEN LTDA	$495.183.000	9
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE CUCUNUBA	$465.800.000	9
URBANO ALDANA CASTANEDA	$452.893.200	10

LUIS HUMBERTO BERNAL RUA	$383.867.000	22
MARIA DEL CARMEN BOHORQUEZ DE AVILA	$369.566.028	14
MIGUEL ANGEL GARCIA UREÑA	$362.548.653	13
MARIA NEILA RODRIGUEZ	$354.900.000	8
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES VERACRUZ LTDA	$345.500.000	7
JOSE ARNULFO VARGAS BEJARANO	$337.800.000	6
EDS CODI 5	$324.269.183	12
Jorge Alberto Cárdenas Montilla	$320.575.380	6
LUBRICANTES COMBUSTIBLES Y PARTES	$319.996.051	3
MULTISERVICIOS SANCHEZ VARGAS LTDA	$309.161.465	5
INVERSIONES SUTAGAO SA	$295.829.109	11
ROSA AURA MARIA SUSA BOLIVAR	$293.554.762	8
EDS LA CARLOTA SAS	$283.500.000	2
INVERSIONES COMOFU SAS	$255.600.000	9
ALFREDO OSORIO MOSCOSO	$252.362.000	3
OSCAR IVaN QUIÑONEZ AMADO	$252.000.000	5
LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES EL TRIANGULO SAS NIT	$233.500.000	3
RODRIGO ROMERO AREVALO	$223.014.930	4
EDS ABAGTA	$209.954.459	9
Oscar Quiñonez	$208.000.000	6
ESTACION DE SERVICIO EL DORADO M Y S LTDA	$207.040.000	2
Fabio Peralta Ortiz	$184.813.350	4
Estacion De Servicio San Miguel RR	$180.000.000	1
SODATRANS LTDA SOCIEDAD DE AMIGOS DEL TRANSPORTE LIMITADA	$177.965.302	4
ESTACION DE SERVICIOS EL DORADO M Y S LTDA	$176.121.098	1
ESTACION DE SERVICIO LA PAZ SAS	$173.000.000	4
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE FUSAGASUGA	$171.479.596	8
LOGISTICA DE COMBUSTIBLES SAS	$170.051.834	2
SOCIEDAD DE AMIGOS DEL TRANSPORTE LIMITADA SODATRANS LTDA	$168.148.000	4
OSCAR IVAN QUINONEZ AMADO	$168.000.000	2
MICHAEL ALEXANDER DIAZ VANEGAS	$165.641.242	2
CARDOTAL SOLUCIONES SAS	$164.444.193	3
INVERSIONES AGUILA SA	$161.450.000	6
ESTACION DE SERVICIOS LA VIRGEN SAS	$160.585.410	1
COMBUSTIBLES T G SAS	$160.144.500	3
ABADIA V SAS	$159.885.204	6
FROILAN ROMERO AREVALO	$158.186.022	1
ESTACION DE SERVICIO EL CARMEN LIMITADA	$152.000.000	4
COOPERATIVA DE MOTORISTAS DE MOSQUERA Y FUNZA COOMOFU LTDA	$151.400.000	6
GRUPO UNION EMPRESARIAL SAS	$148.500.000	4
FUEL ALLIANCE SAS	$135.056.000	5
INVERSIONES TRANSCARBON SAS	$128.708.000	3
LEONIDAS RICARDO MONTAÑA BORRAY	$123.500.000	1
N A	$120.000.000	1
ALBA CLEMENCIA AYALA MARTIN	$115.339.020	2
INVERSIONES BASECHE SAS	$102.500.000	1

ANÁLISIS DE LA DEMANDA EN EL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, CUNDINAMARCA

En el Municipio de Subachoque se han adelantado diversos procesos de contratación con el fin de adquirir el suministro de combustible y al servicio del municipio de subachoque.

No. PROCESO	OBJETO	VALOR
CSU-MC-059-2025	CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE	54.000.000
CSU-SASI-094-2025	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE, DIÉSEL - ACPM Y UREA) PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, BUSES, VOLQUETAS, MAQUINARIA AMARILLA Y AGRÍCOLA, ASÍ COMO PARA LOS AUTOMOTORES DE LA FUERZA PÚBLICA Y DE PROPIEDAD O AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, CUNDINAMARCA	336.991.495,00
CSU-MC-040-2024	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL (A.C.P.M) Y LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, BUSES, VOLQUETAS, MAQUINARIA AMARILLA Y AGRÍCOLA DE PROPIEDAD Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, CUNDINAMARCA.	51.000.000,00
CSU-SASI-078-2024	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL (A.C.P.M) Y LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, BUSES, VOLQUETAS, MAQUINARIA AMARILLA Y AGRÍCOLA DE PROPIEDAD Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, CUNDINAMARCA.	315.000.000,00
SASI 001 DE 2023 CS 002 2023	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL (A.C.P.M) Y LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, BUSES, VOLQUETAS Y MAQUINARIA AMARILLA DE PROPIEDAD Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, CUNDINAMARCA	410.000.000,00
CS-005-2022	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL (A.C.P.M) Y LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, BUSES, VOLQUETAS Y MAQUINARIA	374.200.000,00

	AMARILLA DE PROPIEDAD Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, CUNDINAMARCA	
CS-007-2021	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL (A.C.P.M) Y LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, BUSES, VOLQUETAS Y MAQUINARIA AMARILLA DE PROPIEDAD Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, CUNDINAMARCA	310.000.000,00
CS-001-2020	CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE	24,578,474.00
CS-005-2020	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL (A.C.P.M) Y LUBRICANTES PARA LO VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, BUSES, VOLQUETAS, MAQUINARIA AMARILLA Y AGRÍCOLA DE PROPIEDAD Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE CUNDINAMARCA.	400,000.000,00

¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales este bien, obra o servicio?

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	MUNICIPIO DE BETULIA	MC-025-2026	Realizar el suministro de combustible para el mantenimiento y mejoramiento de las vías terciarias del municipio de Betulia Antioquia, con la maquinaria amarilla propiedad del mismo	Presentación de oferta	26/05/2026 4:02 PM (UTC -5 horas)	28/05/2026 5:00 PM (UTC -5 horas)	49.025.340 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDIA DE GUATEQUE	MG-MIC-033-2026	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM, GASOLINA Y ADBLUE) PARA LOS VEHICULOS Y LA MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE BOYACA	Presentación de oferta	25/05/2026 2:41 PM (UTC -5 horas)	27/05/2026 5:00 PM (UTC -5 horas)	49.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE MACEO	CMC-SG-041-2026	CMC-SG-041-2026 COMBUSTIBLE ALCALDIA VZ	Presentación de oferta	25/05/2026 10:47 AM (UTC -5 horas)	27/05/2026 11:30 AM (UTC -5 horas)	49.025.340 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE CURILLO	88-CMC-2026	SUMINISTRO COMBUSTIBLE GESTION DEL RIESGO	Presentación de oferta	25/05/2026 10:05 AM (UTC -5 horas)	27/05/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	5.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCADIA MUNICIPIO DE LA CAPILLA	MC-MC-015-2026	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE DESTINADO AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, AGRICULTU	Presentación de oferta	22/05/2026 10:49 AM (UTC -5 horas)	26/05/2026 10:00 AM (UTC -5 horas)	30.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE TORO	MT- MC 024 de 2026	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD Y DE USO DEL MUNICIPIO (VEHICULOS ADCRISTOS AL DESPACHO DE ALCALDE Y A LA SECRETARIA DE DESARRO	Presentación de oferta	21/05/2026 10:56 AM (UTC -5 horas)	25/05/2026 6:00 PM (UTC -5 horas)	49.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE ALGECIRAS	MIN_AMALG_2026_020	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A LOS VEHICULOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LOS VEHÍCULOS DEL EJÉRCITO NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE ALGECIRAS HUILA.	Presentación de oferta	20/05/2026 4:39 PM (UTC -5 horas)	25/05/2026 9:00 AM (UTC -5 horas)	49.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	CORMACARENA	MC-011-2026	SUMINISTRAR EL COMBUSTIBLE REQUERIDO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS MOTOCICLETAS QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA REGIONAL LA MACARENA (SEDE FRANCISCO PARRA) DE LA CORPORACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE	Presentación de oferta	19/05/2026 7:08 PM (UTC -5 horas)	22/05/2026 8:00 AM (UTC -5 horas)	5.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES	PN MEMAZ MIC 026 2026	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA NORCASIA, SUBESTACIONES DE POLICÍA FLORENCIA Y SAN DIEGO PERTENECIENTE AL DISTRITO DE POL	Presentación de oferta	19/05/2026 6:08 PM (UTC -5 horas)	22/05/2026 6:00 PM (UTC -5 horas)	18.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	PERSONERIA MUNICIPAL DE FUSAGASUGA	MC-2026-01	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, ACEITE (CAMBIO DE FILTRO DE AIRE Y DE ACEITE) ADITIVOS, LAVADO PARA EL VEHÍCULOS A CARGO DE LA PERSONERÍA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA	Presentación de oferta	19/05/2026 6:05 PM (UTC -5 horas)	22/05/2026 5:30 PM (UTC -5 horas)	9.100.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES	PN MEMAZ MIC 024 2026	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA NEIRA Y UBIC NEIRA PERTENECIENTES AL DISTRITO DE POLICÍA NUMERO CUATRO (SALAMINA) Y LAS U	Presentación de oferta	19/05/2026 6:01 PM (UTC -5 horas)	22/05/2026 6:00 PM (UTC -5 horas)	30.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

Estudio de la oferta:

El mercado de suministro de combustibles líquidos derivados del petróleo en el departamento de Cundinamarca presenta una oferta amplia y competitiva, conformada por estaciones de servicio y distribuidores minoristas autorizados por el Ministerio de Minas y Energía para la comercialización de gasolina corriente, gasolina extra y ACPM. Estos establecimientos operan bajo diferentes marcas y redes de distribución, garantizando el abastecimiento continuo de combustibles para usuarios particulares, empresas y entidades públicas.

Para el caso del Municipio de Subachoque, la oferta disponible se encuentra representada por estaciones de servicio ubicadas tanto en el municipio como en municipios cercanos tales como El Rosal, Madrid, Facatativá, Tenjo, Tabio, Cajicá y Bogotá, lo que permite contar con múltiples alternativas para atender las necesidades de suministro de combustible requeridas por la Administración Municipal. La presencia de varios agentes económicos en la región favorece la concurrencia de oferentes en los procesos de contratación pública y contribuye a la generación de condiciones de competencia que permiten obtener condiciones favorables en términos de disponibilidad, cobertura, oportunidad en el servicio y control del consumo.

Los potenciales proveedores cuentan con infraestructura adecuada para el almacenamiento y despacho de combustibles, sistemas de medición certificados, mecanismos de control de suministro mediante vales, tarjetas electrónicas o registros digitales, así como capacidad operativa para atender de manera permanente los requerimientos de vehículos livianos, vehículos pesados y maquinaria amarilla. Adicionalmente, muchos de estos establecimientos pertenecen a redes de distribución reconocidas a nivel nacional, lo que fortalece la confiabilidad del servicio y garantiza el cumplimiento de estándares técnicos y de calidad.

En términos de competencia, se observa que el precio del combustible está sujeto a regulación gubernamental, por lo cual la diferenciación entre proveedores se concentra principalmente en factores como la ubicación estratégica de la estación de servicio, la cercanía al lugar de operación de los vehículos y maquinaria, la disponibilidad permanente de inventarios, los medios de control y seguimiento del consumo, la capacidad administrativa para atender contratos estatales y los servicios complementarios ofrecidos al contratante.

Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios

La dinámica de producción, distribución y entrega del suministro de combustibles líquidos derivados del petróleo en Colombia se desarrolla a través de una cadena logística estructurada que inicia con la extracción o importación de hidrocarburos, continúa con los procesos de refinación y almacenamiento, y culmina con la distribución al consumidor final mediante estaciones de servicio autorizadas. Los combustibles son producidos principalmente en las refinerías nacionales y posteriormente transportados a plantas de abastecimiento desde donde los distribuidores mayoristas realizan la comercialización hacia los distribuidores minoristas o estaciones de servicio.

La distribución se efectúa mediante empresas especializadas en el transporte de combustibles que cuentan con vehículos y equipos diseñados para garantizar el cumplimiento de las condiciones de seguridad, calidad y trazabilidad exigidas por la normativa vigente. Una vez los combustibles son recibidos en las estaciones de servicio, estos son almacenados en tanques subterráneos o sistemas autorizados para su posterior suministro a los usuarios finales.

La entrega del combustible se caracteriza por ser un servicio de ejecución continua, en el cual el contratista debe garantizar la disponibilidad del producto durante toda la vigencia contractual, permitiendo el abastecimiento oportuno de los vehículos y maquinaria necesarios para el desarrollo de actividades administrativas, operativas, de mantenimiento vial, atención de emergencias y demás funciones a cargo del municipio. Esta dinámica exige una adecuada coordinación logística entre los distribuidores, las estaciones de servicio y la entidad contratante, con el fin de asegurar la continuidad de las operaciones y evitar interrupciones que puedan afectar la prestación de los servicios públicos y el cumplimiento de las funciones institucionales.

Oferta del Mercado

El mercado de suministro de combustibles líquidos derivados del petróleo en Colombia se caracteriza por contar con una estructura consolidada y una amplia red de distribución integrada por productores, distribuidores mayoristas y estaciones de servicio autorizadas. La oferta está conformada por empresas que cuentan con la capacidad técnica, operativa y financiera para garantizar el abastecimiento continuo de gasolina y ACPM a los diferentes sectores de la economía, incluyendo entidades públicas, empresas privadas y usuarios particulares.

En el departamento de Cundinamarca y particularmente en la provincia de Sabana Occidente, donde se encuentra ubicado el Municipio de Subachoque, existe una oferta suficiente de estaciones de servicio y distribuidores minoristas que operan bajo marcas reconocidas a nivel nacional, lo que permite disponer de múltiples alternativas para el

suministro de combustible requerido por la Administración Municipal. Estos proveedores cuentan con infraestructura adecuada para almacenamiento, sistemas de medición certificados, personal capacitado y mecanismos de control que garantizan la calidad y continuidad del servicio.

La oferta del mercado se encuentra influenciada por factores como la regulación estatal de los precios de los combustibles, la capacidad de almacenamiento de los distribuidores, la cobertura geográfica, la disponibilidad de inventarios y la logística de abastecimiento. Debido a que el precio de venta al público es definido conforme a la estructura tarifaria establecida por el Gobierno Nacional, los proveedores compiten principalmente mediante la ubicación estratégica de las estaciones de servicio, la oportunidad en la atención, la disponibilidad permanente del producto, los sistemas de control del consumo y los servicios complementarios ofrecidos a los usuarios.

De acuerdo con las condiciones actuales del sector, se evidencia la existencia de un número suficiente de potenciales oferentes con capacidad para atender las necesidades del Municipio de Subachoque, lo que favorece la pluralidad de oferentes y permite adelantar procesos de contratación bajo condiciones de competencia, transparencia y eficiencia. En consecuencia, se considera que el mercado cuenta con la capacidad necesaria para garantizar el suministro oportuno y continuo de combustible para los vehículos y maquinaria de propiedad y al servicio de la entidad durante la ejecución del contrato.

Los principales comerciantes de combustibles están formados tanto por empresas nacionales como internacionales que participan en la producción, distribución y comercialización de productos derivados del petróleo.

1. Ecopetrol S.A.

- Descripción: Ecopetrol es la empresa petrolera nacional de Colombia, propiedad del Estado. Es la mayor productora de petróleo y gas del país y desempeña un papel fundamental en la cadena de suministro de combustibles. Además de la producción, Ecopetrol también está involucrada en la refinación, distribución y comercialización de productos derivados del petróleo, como la gasolina y el diésel.
- Importancia: A través de su filial Terpel, Ecopetrol tiene una importante participación en la venta de combustibles a nivel minorista en estaciones de servicio en todo el país.

2. Terpel

- Descripción: Terpel es una de las empresas más importantes en la distribución de combustibles en Colombia. Es una filial de Ecopetrol y se dedica a la comercialización de combustibles líquidos (gasolina, diésel) y gas licuado de petróleo (GLP), a través de una extensa red de estaciones de servicio en todo el territorio nacional.
- Importancia: Terpel tiene una gran presencia en el país y se destaca por su red de más de 1,400 estaciones de servicio, lo que la convierte en una de las principales marcas en el mercado de combustibles.

3. ExxonMobil (Esso)

- Descripción: ExxonMobil es una de las mayores empresas multinacionales de petróleo y gas, y opera en Colombia bajo la marca Esso. Además de la producción y la distribución de productos derivados del petróleo, ExxonMobil está involucrada en la venta de combustibles a través de su red de estaciones de servicio en Colombia.
- Importancia: Aunque ExxonMobil tiene una menor participación en el mercado minorista en comparación con Terpel, sigue siendo un jugador relevante, particularmente en la distribución de combustibles en algunas regiones del país.

4. Chevron (Texaco)

- Descripción: Chevron es otra multinacional que opera en el sector energético de Colombia, bajo la marca Texaco. La compañía tiene presencia tanto en la extracción de petróleo como en la comercialización de productos derivados del petróleo, incluyendo la gasolina y el diésel, a través de sus estaciones de servicio en Colombia.
- Importancia: Al igual que ExxonMobil, Chevron se encuentra entre las grandes multinacionales involucradas en el comercio de combustibles en el país, con una red considerable de estaciones de servicio.

5. Alpina Energía (Alpina)

- Descripción: Aunque conocida principalmente por sus productos lácteos, Alpina también tiene participación en el sector de los combustibles a través de su división Alpina Energía. Esta división se dedica a la comercialización de combustibles, especialmente en la región de Cundinamarca y otros puntos estratégicos del país.
- Importancia: Aunque su presencia es más limitada en comparación con los gigantes internacionales, Alpina ha logrado posicionarse en el mercado de los combustibles con su red de estaciones de servicio en ciertas áreas.

6. Primax

- Descripción: Primax es una de las empresas de distribución de combustibles más grandes en América Latina, con operaciones en Colombia. Es una marca que forma parte del grupo Inca Group, y se dedica a la comercialización de gasolina, diésel, GLP, y otros derivados del petróleo.
- Importancia: Primax tiene una importante presencia en varias ciudades colombianas, operando una red de estaciones de servicio que compite con otras grandes marcas en el mercado minorista.

7. Vetra Energía

- Descripción: Vetra Energía es una compañía colombiana dedicada a la distribución y comercialización de productos derivados del petróleo, como gasolina, diésel y lubricantes. Vetra también participa en la producción y distribución de combustibles.
- Importancia: Aunque su presencia es más pequeña en comparación con las gigantes multinacionales, Vetra es un actor relevante en ciertas regiones de Colombia.

8. Petromil (Petroleos de Milán)

- Descripción: Petromil es una empresa colombiana que se dedica principalmente a la comercialización de productos derivados del petróleo. Su red de estaciones de servicio opera principalmente en algunas regiones del país.
- Importancia: Aunque es más pequeña en comparación con otras grandes empresas, Petromil juega un papel importante en el abastecimiento de combustibles a nivel local.

9. Petróleos de Venezuela (PDVSA)

- Descripción: Aunque es una empresa venezolana, PDVSA ha tenido presencia en Colombia a través de la distribución de productos derivados del petróleo. En algunos casos, esta empresa ha sido responsable de la importación y distribución de combustibles, especialmente en zonas fronterizas con Venezuela.
- Importancia: La presencia de PDVSA en Colombia ha sido limitada, pero en determinadas circunstancias ha sido relevante en el suministro de combustibles en ciertas regiones del país.

CONCLUSIONES

Del análisis realizado se concluye que el sector de suministro de combustibles líquidos

derivados del petróleo en Colombia corresponde a un mercado maduro, estructurado y altamente regulado, que cuenta con una amplia red de agentes económicos encargados de la producción, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de combustibles. La participación de productores, distribuidores mayoristas, distribuidores minoristas y estaciones de servicio garantiza la disponibilidad permanente de productos como gasolina corriente y ACPM, permitiendo atender de manera eficiente las necesidades de abastecimiento de entidades públicas y privadas.

Desde el punto de vista económico, el sector presenta condiciones de estabilidad derivadas de la regulación estatal de los precios, lo que contribuye a reducir la volatilidad del mercado y proporciona mayor previsibilidad en la planeación presupuestal de los procesos de contratación. No obstante, factores como las variaciones en los precios internacionales del petróleo, la tasa de cambio, los costos logísticos, los impuestos y las políticas gubernamentales relacionadas con el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles continúan influyendo en el comportamiento general del mercado.

Asimismo, se evidenció la existencia de una oferta suficiente de proveedores habilitados para prestar el servicio, con capacidad técnica, operativa, administrativa y financiera para garantizar el suministro continuo de combustible. La presencia de múltiples estaciones de servicio y distribuidores autorizados favorece la pluralidad de oferentes y promueve escenarios de competencia, particularmente en aspectos relacionados con la cobertura geográfica, oportunidad en la atención, mecanismos de control del consumo, disponibilidad de inventarios y servicios complementarios ofrecidos a los usuarios.

Por otra parte, se identificó que el sector presenta barreras de entrada significativas para nuevos participantes, asociadas al cumplimiento de requisitos regulatorios, licencias, permisos, inversiones en infraestructura especializada, condiciones de seguridad industrial, exigencias ambientales y economías de escala. Sin embargo, dichas barreras contribuyen a garantizar que los agentes que participan en el mercado cuenten con los estándares necesarios para prestar un servicio seguro, confiable y acorde con las disposiciones legales vigentes.

De igual forma, el marco normativo aplicable establece controles estrictos sobre la calidad de los combustibles, la operación de las estaciones de servicio, la protección ambiental, la seguridad industrial y la gestión del riesgo, lo que fortalece la transparencia y confiabilidad de la cadena de suministro. La existencia de gremios y asociaciones representativas del sector también contribuye al fortalecimiento institucional, la adopción de buenas prácticas y la interlocución permanente entre los agentes económicos y las entidades gubernamentales.

En consecuencia, se determina que existen condiciones favorables de mercado para adelantar procesos de contratación relacionados con el suministro de combustibles, toda vez que se cuenta con una oferta suficiente de proveedores, un marco regulatorio claramente definido, mecanismos de control y supervisión establecidos por las autoridades competentes y una estructura comercial que permite garantizar el abastecimiento oportuno y continuo requerido para la operación de vehículos, maquinaria y equipos que demanden este tipo de insumos durante la ejecución contractual.

ANÁLISIS PARA DETERMINAR CRITERIOS DIFERENCIALES Y PUNTAJES ADICIONALES.

En el marco del análisis del sector, las Entidades Estatales deben incorporar criterios diferenciales y puntajes adicionales orientados a promover la igualdad de oportunidades, la inclusión social y la sostenibilidad en la contratación pública. En particular, la Ley 2069 de 2020 establece la obligación de incluir medidas que faciliten la participación de MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres, mediante requisitos habilitantes diferenciados y la asignación de puntajes adicionales, de acuerdo con las condiciones del mercado identificadas en el estudio del sector, estos criterios se definen en los estudios previos y la invitación pública del proceso a adelantar.

Identificación de mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres

La Ley 2069 de 2020 establece aspectos referentes a la contratación estatal, con el propósito de reconocer criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el Sistema de Compras Públicas.

El numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, establece, entre otras, la siguiente condición para que los emprendimientos y empresas de mujeres sean considerados como tal:

1.“Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.”

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente

a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección" (Énfasis añadido).

Conforme con lo expuesto, a fin de aplicar los criterios diferenciales en el sistema de compras públicas en los términos del artículo 32 de la Ley 2069 de 2020, se considerarán

emprendimientos y/o empresas de mujeres aquellas personas jurídicas o naturales que cumplan alguno de los cuatro supuestos de hecho previstos en la norma citada y esto sea acreditado mediante la documentación respectiva. Para el caso de las condiciones aplicables a las personas jurídicas, resulta relevante el análisis de los criterios definidos en los numerales 1° y 2° del artículo 2.2.1.2.4.2.14.

Por una parte, el numeral primero establece que una sociedad podrá ser considerada como un emprendimiento o empresa de mujeres cuando más del cincuenta por ciento (50%) de sus acciones, partes de interés o cuotas de participación, pertenezcan a mujeres. Pero también, el supuesto de hecho de la norma transcrita exige que la titularidad de tal participación haya pertenecido a mujeres, por lo menos, durante el año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

Ello significa que no basta con que la participación en una sociedad sea mayoritariamente de mujeres para que sea considerada como un emprendimiento o empresa a la que se refiere la norma, sino que además es necesario que dicha participación mayoritaria se haya mantenido como mínimo durante el periodo de un (1) año, contado a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Así las cosas, el primer criterio establecido en la norma para definir los emprendimientos y empresas de mujeres deja por fuera de esta categoría a aquellas sociedades que, a pesar de contar con la participación mayoritaria de mujeres, no cuenten con el requerimiento del tiempo mínimo de un (1) año.

De igual forma, cabe precisar que la participación mayoritaria de mujeres puede ser ejercida por diferentes personas durante el último año, siempre que durante dicho periodo la participación mayoritaria de mujeres se haya mantenido, aunque se trate de mujeres distintas. En este sentido, se cumple con la norma, toda vez que su teleología apunta a que la titularidad mayoritaria por un (1) año sea ejercida por mujeres, a pesar de que varíen las propietarias de las partes de interés o cuotas de participación.

Ahora, como medio para la acreditación de este criterio, señala la norma referida que: "Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación".

Por su parte, el numeral segundo establece que otra alternativa tratándose de personas jurídicas para ser consideradas empresas y emprendimientos de mujeres y, consecuencialmente, ser destinatarias de los criterios diferenciales de que trata el artículo 32 de la Ley de Emprendimiento es la siguiente: (i) cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo sean ejercidos por mujeres; (ii) estas hayan estado

vinculadas laboralmente en dichos cargos; y (iii) que esta vinculación haya permanecido, al menos, el año inmediato anterior a la fecha del cierre del proceso de selección.

Los "empleos del nivel directivo" a los que se refiere la norma son aquellos relacionados con la dirección de áreas misionales y las decisiones de nivel estratégico de la respectiva persona jurídica. De esta manera, los cargos directivos deben identificarse de acuerdo con la definición que para el efecto estableció el Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021. En ese sentido, independientemente de la denominación del cargo, su naturaleza será directiva bien porque se encuentra en un nivel especial de mando o porque, de acuerdo con su jerarquía, representan al empleador en los términos del artículo 32 del Código Sustantivo del Trabajo.

Para la acreditación de este requisito, la norma establece que deben entenderse como empleos del nivel directivo aquellos relacionados con la dirección de áreas misionales y la toma de decisiones estratégicas. Además, que también lo serán aquellos que se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. En relación con lo anterior, el artículo 196 del Código de Comercio establece que "[l]a representación de la sociedad y la administración de sus bienes y negocios se ajustarán a las estipulaciones del contrato social, conforme al régimen de cada tipo de sociedad (…)".

Colombia Compra Eficiente, mediante concepto número C 787 de 2022, indicó que no podrán acceder a los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres por participación directiva mayoritaria, si éstas tienen menos de un año de constitución:

"Esto significa que, para que una persona jurídica sea considerada un emprendimiento o empresa de mujeres, a luz de este numeral, además de contar con la participación mayoritaria de mujeres, debe demostrar que la misma tiene una antigüedad"

Ver Concepto C 787 de 2022. Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-. Bogotá D.C., 22 de noviembre de 2022.

RIESGOS ASOCIADOS

En el desarrollo del proceso contractual para el suministro de combustibles líquidos derivados del petróleo, se identifican riesgos previsibles que pueden afectar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la continuidad del servicio y la adecuada ejecución del contrato. Estos riesgos deben ser considerados durante la etapa de planeación con el fin de establecer mecanismos de mitigación que permitan reducir su impacto sobre la operación de la entidad.

Uno de los principales riesgos corresponde a las variaciones en los precios de los combustibles, derivadas de modificaciones en la estructura tarifaria definida por el Gobierno Nacional, fluctuaciones del mercado internacional del petróleo, variaciones en la tasa de cambio o ajustes tributarios. Aunque el precio de los combustibles se encuentra regulado, estos factores pueden generar incrementos durante la ejecución contractual que afecten la capacidad de compra inicialmente proyectada.

Otro riesgo identificado es la interrupción temporal en la cadena de abastecimiento, ocasionada por problemas logísticos, restricciones de transporte, bloqueos en vías, contingencias operativas en plantas de abastecimiento, desabastecimiento regional o situaciones de orden público que dificulten la distribución normal de los combustibles. Estas situaciones pueden afectar la disponibilidad del producto y generar retrasos en el suministro.

También existe el riesgo relacionado con la insuficiencia de inventarios por parte del proveedor, situación que podría ocasionar limitaciones en la atención de los requerimientos de combustible y afectar la operación de vehículos y maquinaria. Este riesgo puede mitigarse mediante la verificación de la capacidad operativa y logística del contratista durante el proceso de selección.

Desde el punto de vista operativo, se encuentra el riesgo de errores en el control y registro del suministro, derivados de inconsistencias en los mecanismos de control utilizados para autorizar y registrar los despachos de combustible. Lo anterior puede generar diferencias entre los consumos reales y los reportados, afectando el seguimiento y control contractual.

En materia de calidad, se identifica el riesgo de suministro de combustible que no cumpla con las especificaciones técnicas y estándares de calidad exigidos por la normatividad vigente, situación que podría ocasionar daños en vehículos y maquinaria, mayores costos de mantenimiento y afectaciones en la prestación del servicio.

Adicionalmente, pueden presentarse riesgos asociados al incumplimiento de obligaciones contractuales por parte del proveedor, tales como suspensión injustificada del servicio, falta de disponibilidad permanente de combustible, incumplimiento de horarios de atención o deficiencias en la atención de los requerimientos de la entidad.

En el ámbito normativo y ambiental, existe el riesgo de que el proveedor incurra en incumplimientos relacionados con permisos, licencias, requisitos ambientales o condiciones de seguridad industrial exigidas por las autoridades competentes, lo que podría generar sanciones administrativas o afectar la continuidad de la prestación del servicio.

Finalmente, se identifican riesgos derivados de eventos externos o de fuerza mayor, tales como desastres naturales, emergencias, fallas en la infraestructura energética, actos de terceros o situaciones imprevisibles que puedan afectar la producción, transporte o comercialización de combustibles.

ANÁLISIS DE FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE POBLACIÓN DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL E INCORPORACIÓN DE CONDICIONES ESPECIALES Y CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6. DEFINICIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

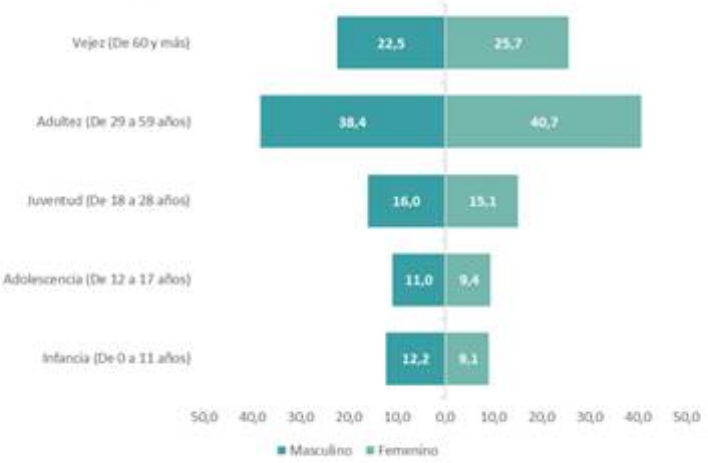
(…) se entenderán como emprendimientos y empresas de personas con discapacidad aquellos que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1) Personas naturales con discapacidad que ejerzan una profesión liberal. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como el título profesional correspondiente.

De acuerdo con el boletín técnico: personas con discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social, desde la implementación del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) hasta el primer semestre de 2024 se han certificado en total 350.732 personas con discapacidad. Esta cifra equivale al 11,2% de las personas identificadas con discapacidad según el censo 2018.

Bogotá es una de las ciudades con mayor número de personas certificadas con discapacidad con 61.828 personas (17,6%) del total de personas certificadas; Valle del Cauca con 32.316 personas (9,2%); Antioquia con 32.219 personas (9,2%); Santander con 21.429 personas (6,1%); y Cundinamarca con 21.144 personas (6,0%). Por su parte, las entidades territoriales con menor prevalencia de personas certificadas son Amazonas con 132 personas; San Andrés con 151 personas; Guainía con 151 personas; Vaupés con 169 personas; y Vichada con 425 personas, las cuales en conjunto representan el 0,3% de personas certificadas.

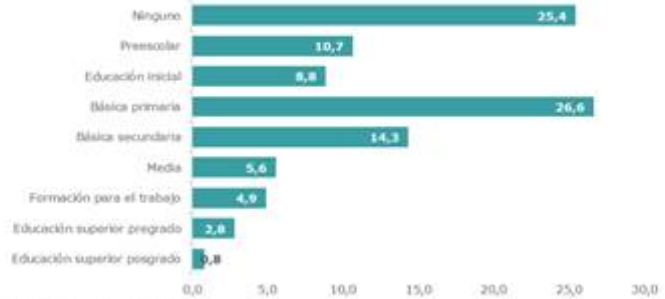
Gráfica 3. Distribución de las personas certificadas con discapacidad según ciclo de vida y sexo
Total nacional
II Semestre 2020 – I Trimestre 2024



Fuente: Cubo RLCPD. MSPS.

La mayor concentración de personas con discapacidad se presenta en la adultez entre los 29 a 59 años, con el 40,7% de las mujeres y el 38,4% de los hombres, seguido por la etapa de la vejez con 25,7%.

Gráfica 4. Distribución de las personas certificadas con discapacidad según nivel educativo
Total nacional
II Semestre 2020 – I Trimestre 2024



Fuente: Cubo RLCPD. MSPS.

Respecto al nivel educativo, el 25,4% no tiene ningún estudio; el 10,7% tiene preescolar; 8,8% educación inicial; 26,6% básica primaria; y 14,3% básica secundaria. Por otra parte, el 14,1% de las personas tiene un nivel educativo superior a educación media, incluyendo formación para el trabajo, pregrado y posgrado.

Durante el trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 23,0%, en comparación con la TGP de la

población sin discapacidad de 66,5%, lo que significa una diferencia negativa de 43,5 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 39,8 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 20,6% y para la segunda de 60,3%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 1,3 p.p. dada por una tasa de 10,6% para la población con discapacidad y 9,3% para las personas sin discapacidad.

Tabla 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	23,0	66,5	-43,5
TO	20,6	60,3	-39,8
TD	10,6	9,3	1,3

Fuente: DANE, GEIH.

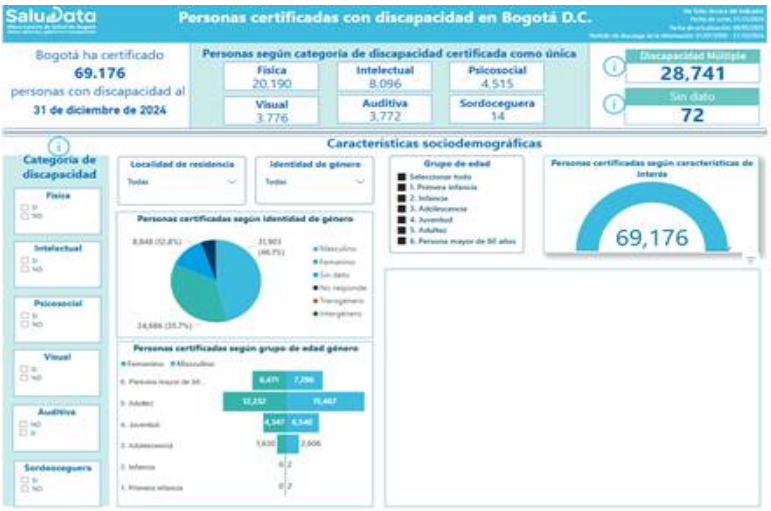
Para el trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (19,7%), seguida de Comercio y reparación de vehículos (18,3%).

Tabla 2. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad
Total nacional
Trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026

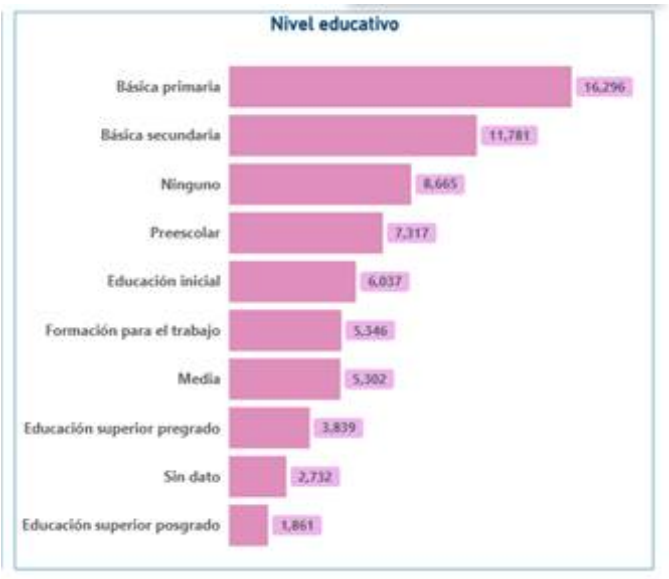
Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	**447**	**100**	**23.402**	**100**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	88	19,7	3.020	12,9
Comercio y reparación de vehículos	82	18,3	4.036	17,2
Industria Manufacturera	48	10,8	2.669	11,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	45	10,2	2.002	8,6
Alojamiento y servicios de comida	39	8,8	1.727	7,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	30	6,8	2.877	12,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	30	6,7	1.904	8,1
Transporte y almacenamiento	30	6,7	1.755	7,5
Otras ramas^	29	6,6	1.812	7,7
Construcción	24	5,4	1.600	6,8

Fuente: DANE, GEIH.

Por otra parte, de acuerdo con la Secretaría Distrital de Salud, Bogotá ha certificado 69.176 personas con discapacidad al 31 de diciembre de 2024, de las cuales 27.699 se encuentran en la etapa adulta y en edad para trabajar.



El 7,73% de la población con discapacidad en Bogotá cuenta con formación técnica laboral, mientras que el 8,24% tiene un título en educación superior.



Según datos de la Secretaría de Desarrollo Económico, la población con discapacidad tiene una mayor ocupación en otras ramas de actividad económica con 31,9%.

Tabla 1 Personas con discapacidad según ramas de actividad
octubre 2023-septiembre 2024

Rama de actividad económica	Población total (miles)	Porcentaje de personas con discapacidad en la rama (%)	Distribución de la población con discapacidad (%)
Población ocupada con discapacidad	**77**	**1,8**	
Otras ramas*	25	1,8	31,9
Actividades profesionales, científicas, administración pública, educación y atención de la salud humana	18	1,4	23,1
Comercio y reparación de vehículos	15	2,0	19,4
Industrias manufactureras	10	2,1	13,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	9	2,7	12,3

Otras ramas* incluye Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos; Explotación de minas y canteras; Construcción; Alojamiento y servicios de comida; Transporte y almacenamiento; Información y comunicaciones; Actividades financieras y de seguros; Actividades inmobiliarias
Fuente: GEIH-DANE. Elaboración SDDE-ODEB.

2) Personas naturales con discapacidad que hayan realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del registro mercantil.

No se puede identificar las personas naturales con discapacidad que hayan realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, en las cámaras de comercio o en Colombia Compra Eficiente para el análisis.

3) Personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de sus acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenezcan a personas con discapacidad y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

No se puede identificar esta información en las cámaras de comercio o en Colombia Compra Eficiente para el análisis.

4) Personas jurídicas que tengan vinculadas laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleos del nivel directivo de la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

No se puede identificar esta información en las cámaras de comercio o en Colombia Compra Eficiente para el análisis.

Desde una perspectiva analítica, si bien el Decreto presenta un avance en materia de política pública inclusiva, su enfoque se basa fundamentalmente en mecanismos de incentivo y no en la garantía efectiva de derechos fundamentales, lo que limita su alcance en términos de protección real de estabilidad laboral reforzada.

Adicionalmente, el Decreto no establece de manera estricta la obligatoriedad de conformar equipos mínimos de trabajo que incluyan personas con discapacidad dentro de los procesos contractuales.

En este sentido, puede entenderse que, al no preverse la exigencia de un equipo mínimo como condición habilitante dentro de los procesos, la entidad no encuentra justificado imponer dicha obligación de manera imperativa; sin embargo, esta omisión no limita ni excluye la posibilidad de que los proponentes y contratistas, en el desarrollo de sus actividades, incorporen voluntariamente personal que contribuya al cumplimiento de los enfoques de inclusión previstos en la normativa.

El Decreto 0287 de 2026 configura un instrumento orientado a fomentar la inclusión, pero presenta limitaciones relevantes en términos de efectividad jurídica, al no garantizar de manera contundente la protección de los derechos laborales de las personas con discapacidad, ni asegurar su vinculación en condiciones de estabilidad, igualdad y dignidad, lo que puede traducirse en riesgos de cumplimiento formal sin impacto sustancial.

Para el presente proceso contractual, cuyo objeto corresponde al SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD Y AL SERVICIO DE LA ENTIDAD, resulta viable promover medidas de inclusión social desde criterios generales de participación y ejecución contractual, sin afectar los principios de selección objetiva, pluralidad de oferentes, libre concurrencia e igualdad entre los participantes.

De acuerdo con información estadística del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) – Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), diversos sectores relacionados con el comercio, transporte, almacenamiento y servicios conexos presentan una importante participación de población perteneciente a grupos de especial protección constitucional, lo que evidencia la capacidad del mercado para generar oportunidades de empleo incluyente y fomentar prácticas de responsabilidad social empresarial.

En este sentido, el mercado relacionado con la distribución y comercialización de combustibles líquidos derivados del petróleo cuenta con empresas que promueven la vinculación laboral de personas con discapacidad, mujeres cabeza de hogar, víctimas del conflicto armado, jóvenes en búsqueda de su primer empleo y demás poblaciones vulnerables, contribuyendo al fortalecimiento de políticas de inclusión social y generación de oportunidades laborales.

Por lo anterior, dentro de las obligaciones contractuales podrá recomendarse o promoverse la vinculación de personal perteneciente a poblaciones de especial protección constitucional o la participación de empresas que acrediten prácticas de inclusión laboral, siempre que ello no constituya una restricción injustificada a la participación de oferentes ni genere barreras de acceso al mercado que afecten la libre competencia.

De igual manera, la entidad podrá incorporar criterios diferenciales permitidos por la normativa vigente para el fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), así como acciones afirmativas orientadas a promover la participación de grupos poblacionales vulnerables, garantizando en todo momento los principios de proporcionalidad, razonabilidad y relación directa con el objeto contractual.

Asimismo, podrán promoverse buenas prácticas de sostenibilidad ambiental y responsabilidad social empresarial relacionadas con la adecuada gestión de riesgos ambientales asociados al almacenamiento y comercialización de combustibles, la prevención de derrames, el manejo de residuos peligrosos, el uso eficiente de los recursos y el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable, en concordancia con los principios de compras públicas sostenibles.

En consecuencia, se considera jurídicamente viable incorporar medidas orientadas al fortalecimiento de la inclusión social, la generación de empleo para poblaciones de especial protección constitucional, la responsabilidad social empresarial y la sostenibilidad ambiental dentro del presente proceso contractual, especialmente en la etapa de ejecución del contrato y en aquellas condiciones diferenciales de participación expresamente permitidas por la normatividad vigente.

ANÁLISIS FINANCIERO

De acuerdo con la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas, revisión cuarta, adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C), las empresas que pueden suministrar los bienes o servicios requeridos por la Entidad se pueden clasificar en los siguientes códigos CIIU y actividades económicas:

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir criterios de verificación financiera según lo establecido en los numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad Organizacional", del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el decreto 579 del 31 de mayo de 2021, y con el fin de que estos se ajusten al sector específico del servicio a adquirir, a continuación, se analiza los

índices financieros de empresas del sector relativo al bien o servicio que se requiere contratar.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.		
SECCIÓN	**G**	**Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas**
División	46	Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.
	47	Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas.
Grupo	466	Comercio al por mayor especializado de otros productos
	473	Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados
Clase	4661	Comercio al por mayor de combustibles sólidos,líquidos, gaseosos y productos conexos
	4731	Comercio al por menor de combustible para automotores

De acuerdo con lo señalado anteriormente, las empresas que pueden realizar el suministro requerido por la Entidad se encuentran con el código CIIU G 4661-4731.

Para obtener información de referencia y así establecer los indicadores financieros, se realizaron búsquedas de las empresas del sector en la siguiente base de datos públicas:

- 210030_Estado de situación financiera, corriente_no corriente.xlsx
- 310030_Estado de resultado integral, resultado del periodo, por función de gasto.xlsx

Indicadores financieros y de capacidad organizacional

No.	BASE	NIT	Fecha de Corte	Razón social	CIIU	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO
1	SIIS	800000469	2025-12-31	RIVERA CORREA Y CRUZ Y COMPAÑIA LIMITADA	G4731	7,64	1,71	16232,18	0,81	0,17
2	SIIS	800024861	2025-12-31	GEOCOSTA SAS	G4661	2,45	8,35	10186,55	0,01	0,00
3	SIIS	800030142	2025-12-31	ESTACION DE SERVICIO LA ALBORADA LTDA	G4731	3,44	3,51	42601,91	0,56	0,19
4	SIIS	800041135	2025-12-31	AUTOMOTORES REINA SAS	G4731	13,76	5,85	1240,44	0,14	0,02
5	SIIS	800045250	2025-12-31	MANUEL GAITAN E HIJOS Y CIA S. EN C.	G4731	21,86	3,40	23157,47	0,78	0,10
6	SIIS	800046713	2025-12-31	ESTACION DE SERVICIO EL PIRE SAS	G4731	449,63	2,33	0,00	0,00	0,00
7	SIIS	800048847	2025-12-31	JCR SAS	G4731	4,49	3,98	14879,40	0,09	0,05
8	SIIS	800051755	2025-12-31	NULE MARINO & COMPAÑIA SAS	G4731	3,08	7,30	0,00	0,00	0,00
9	SIIS	800054034	2025-12-31	INVERSIONES TRIANGULO DE LA SABANA SA	G4731	2,31	5,70	5842,52	0,14	0,01
10	SIIS	800057938	2025-12-31	ALV SERVICIOS Y SUMINISTROS LTDA	G4731	5,86	5,21	23634,04	0,24	0,10
11	SIIS	800061582	2025-12-31	ESTACION DE SERVICIO LLANTA BAJA S EN C	G4731	5,62	2,33	0,00	0,00	0,00
12	SIIS	800066365	2025-12-31	INVERSIONES RENGIFO ROJAS S.A.S	G4731	1,59	4,34	24899,93	-9,91	0,05
13	SIIS	800068935	2025-12-31	COMERCIALIZADORA HENAYGO S.A	G4731	19,37	4,55	5240,90	0,41	0,12
14	SIIS	800075696	2025-12-31	INVERSIONES ALFARO SAS	G4731	7,75	34,61	5432,26	1,87	0,09
15	SIIS	800090968	2025-12-31	ESTACION DE SERVICIO ZONA FRANCA S.A.S	G4731	1,77	603,28	13574,78	-0,46	2,88
16	SIIS	800098568	2025-12-31	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES COMERCOMB SAS	G4731	57,63	0,40	16471,64	0,44	0,08
17	SIIS	800101575	2025-12-31	INVERSIONES NESGON SAS	G4731	1,64	73,96	0,00	0,00	0,00
18	SIIS	800119104	2025-12-31	INVERSIONES DEL BAJO CAUCA SAS	G4731	23,66	5,52	0,00	0,00	0,00
19	SIIS	800126239	2025-12-31	DISOLVENTES DE ANTIOQUIA Y CIA SAS	G4661	13,42	5,43	0,00	0,00	0,00
20	SIIS	800137042	2025-12-31	SERVICIOS GEIJE S.A.S.	G4731	7,76	2,63	0,00	0,00	0,00
21	SIIS	800143508	2025-12-31	SERVICENTRO PROXXON S.A.S	G4731	2,69	-0,16	19268,15	-0,05	0,00
22	SIIS	800145300	2025-12-31	SERVICAMPESTRE SAS	G4731	4,92	7,99	0,00	0,00	0,00
23	SIIS	800158532	2025-12-31	COMBUSTIBLES Y SERVICIOS SAS	G4731	12,94	1,57	12601,73	0,58	0,06
24	SIIS	800162078	2025-12-31	R J SERVI INGENIERIA S.A.S	G4731	34,89	7,10	4887,82	0,55	0,19
25	SIIS	800166506	2025-12-31	INVERSORES HATOVIEJO S.A	G4731	1,00	4,58	1216230,97	0,88	1,03
26	SIIS	800187910	2025-12-31	COMERCIALIZADORA DE IMPORTADOS LOS AMIGOS SAS	G4661	2,79	1,31	350306,01	0,12	0,06
27	SIIS	800189760	2025-12-31	LA GLORIETA LTDA	G4731	1,10	0,54	283619,39	0,79	0,15
28	SIIS	800190549	2025-12-31	INVERSIONES RIO CAUCA Y CIA LTDA INVERSIONES RIO CAUCA Y CIA LTDA	G4661	41,37	27,79	0,00	0,00	0,00
29	SIIS	800193067	2025-12-31	DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES LURIGER LTDA	G4731	3,48	7,39	37004,73	0,51	0,36
30	SIIS	800206972	2025-12-31	ESTACIONES MARTIGO SAS EN REORGANIZACION	G4731	1,54	10,75	0,00	0,00	0,00
31	SIIS	800209893	2025-12-31	DISPETROCOM SAS	G4661	1,62	0,19	733853,27	0,41	0,05
32	SIIS	800219130	2025-12-31	INVERSIONES C RIVASI SAS	G4731	3,28	5,27	101474,78	0,12	0,18
33	SIIS	800219371	2025-12-31	ACPM SAS	G4661	1,52	2,34	0,00	0,00	0,00
34	SIIS	800234076	2025-12-31	ACERO HERMANOS Y CIA SAS	G4731	89,32	11,55	0,00	0,00	0,00
35	SIIS	800241578	2025-12-31	INVERSIONES VITELLO Y CIA LTDA	G4731	8,82	2,01	0,00	0,00	0,00
36	SIIS	800244283	2025-12-31	COMBUSTIBLES Y SERVICIOS TIMIZA LTDA	G4731	9,73	4,37	8477,30	0,23	0,09
37	SIIS	800244319	2025-12-31	ESTACION LOS LAGARTOS SAS	G4731	39,43	9,44	0,00	0,00	0,00
38	SIIS	800256429	2025-12-31	PROVEEDORA DE SERVICIO PARA AUTOMOTORES SA	G4731	7,36	19,35	26681,66	0,46	0,41

39	SIIS	801003061	2025-12-31	INVERSIONES CENTENARIO SAS	G4731	3,78	6,74	18276,72	0,14	0,14
40	SIIS	801004525	2025-12-31	DASA S.A.S.	G4731	45,94	2,52	0,00	0,00	0,00
41	SIIS	802010572	2025-12-31	INVERSIONES Y SERVICIOS BARRANQUILLA S.A	G4731	1,88	6,26	160740,83	0,38	0,09
42	SIIS	802014111	2025-12-31	DYC CAPITAL SAS	G4731	1,74	1,69	0,00	0,00	0,00
43	SIIS	802016160	2025-12-31	DISTRIBUIDORA MUNDIAL DE COMBUSTIBLES SAS	G4731	1,39	1,01	86217,01	0,67	0,13
44	SIIS	802017066	2025-12-31	SODICSA SAS	G4731	13,30	3,71	0,00	0,00	0,00
45	SIIS	802023228	2025-12-31	C.I. EMPRESA COLOMBIANA DE SERVICIOS PETROLEROS S.A.	G4661	0,65	1,19	39310352,73	0,74	1,44
46	SIIS	802024501	2025-12-31	INVERSIONES LA PONDEROSA S.A.	G4731	4,54	10,48	26380,33	0,84	0,13
47	SIIS	804000035	2025-12-31	IINVERSIONES LA GLORIETA Y DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES SAS	G4731	3,41	3,77	0,00	0,00	0,00
48	SIIS	804012051	2025-12-31	CASTRO E HIJOS LTDA	G4731	1,61	2,58	790454,36	0,45	0,61
49	SIIS	804015104	2025-12-31	CRUDESAN SA	G4661	2,79	1,67	34351,02	2,16	0,09
50	SIIS	804016025	2025-12-31	INVERSORA DEL ORIENTE COLOMBIANO SA	G4731	3,84	0,76	104024,98	-0,91	0,22
51	SIIS	804017502	2025-12-31	SIGA OIL SAS	G4731	3,23	4,16	0,00	0,00	0,00
52	SIIS	805000253	2025-12-31	GLOBOLLANTAS SAS	G4731	7,43	1,73	29018,45	0,37	0,05
53	SIIS	805000474	2025-12-31	INVERSIONES Y TRANSPORTES CREMA Y ROJO SA	G4731	5,41	20,03	0,00	0,00	0,00
54	SIIS	805002755	2025-12-31	INVERSIONES LA CORAZA S.A.	G4731	18,77	44,38	0,00	0,00	0,00
55	SIIS	805006290	2025-12-31	SERVICENTRO MENGA SA	G4661	2,61	0,76	98875,91	1,43	0,13
56	SIIS	805011433	2025-12-31	INCOMSA SAS	G4731	10,39	21,57	0,00	0,00	0,00
57	SIIS	805023190	2025-12-31	DUVEL SA	G4731	7,35	7,41	0,00	0,00	0,00
58	SIIS	806001427	2025-12-31	COMBUSTIBLES Y SERVICIOS LAS MURALLAS SAS	G4731	195,90	9,86	0,00	0,00	0,00
59	SIIS	806003158	2025-12-31	MULTISERVICIOS LA GRAN VIA SA	G4731	8,60	21,92	0,00	0,00	0,00
60	SIIS	806008536	2025-12-31	COMERCIALIZADORA PIE DE LA POPA S.A.	G4731	3,04	12,28	14692,22	0,45	0,08
61	SIIS	806012416	2025-12-31	FLORIDA DISTRIBUCION DE SERVICIOS Y CIA SAS	G4731	1,70	4,85	330129,01	0,52	0,81
62	SIIS	807000481	2025-12-31	CENTRO SERVICIOS ZONA INDUSTRIAL SAS	G4731	1,98	1,12	0,00	0,00	0,00
63	SIIS	807004326	2025-12-31	INDUMINAS TASAJERO SAS	G4661	101,26	3,15	286,93	-0,02	0,01
64	SIIS	808001888	2025-12-31	RUIZ Y CIA S EN C	G4731	73,22	5,30	2875,65	0,23	0,11
65	SIIS	809005111	2025-12-31	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DURAN CUELLAR SAS	G4731	1,75	3,54	0,00	0,00	0,00
66	SIIS	809006998	2025-12-31	SERVICENTRO SAN CRISTOBAL S.A	G4731	0,18	3,37	147358,67	0,26	0,07
67	SIIS	809007801	2025-12-31	GAS NATURAL COMPRIMIDO DE COLOMBIA SAS	G4731	15,61	19,22	0,00	0,00	0,00
68	SIIS	809009850	2025-12-31	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DEL NORTE SAS	G4731	0,57	1,48	138950,28	0,40	0,23
69	SIIS	809012788	2025-12-31	ESTACION DE SERVICIO ARAZUL SAS	G4731	105,75	4,37	3185,25	0,12	0,11
70	SIIS	810003782	2025-12-31	AZUL S.A.	G4731	2,38	1,49	127705,93	0,55	0,21
71	SIIS	810006772	2025-12-31	PYR S.A	G4731	2,50	6,97	32140,69	2,84	0,18
72	SIIS	811003004	2025-12-31	inversiones siderense s.a	G4731	4,83	7,77	16394,10	0,06	0,08
73	SIIS	811009716	2025-12-31	ESTACION DE SERVICIO UNIVERSIDAD SAS	G4731	7,40	6,49	88443,75	0,47	0,31
74	SIIS	811015158	2025-12-31	SHIRLEY ZULUAGA SALAZAR Y CIA SAS	G4731	19,10	3,54	0,00	0,00	0,00
75	SIIS	811015841	2025-12-31	LOS MARTILLOS SAS	G4731	2,13	1,28	328897,90	0,56	0,09
76	SIIS	811020131	2025-12-31	A.M.H. SERVICIOS LTDA.	G4731	2,23	12,43	300235,08	0,59	1,90
77	SIIS	811023791	2025-12-31	NEWTRANS S.A	G4731	0,76	2,54	2278933,48	0,94	0,93
78	SIIS	811026709	2025-12-31	COMERCIALIZADORA PROXXON SAS	G4661	0,92	-0,99	224990,41	-0,12	0,02
79	SIIS	811028656	2025-12-31	GASOL SAS	G4731	2,80	7,99	0,00	0,00	0,00
80	SIIS	811029533	2025-12-31	INVERSIONES RIORIENTE SA	G4731	20,98	11,30	0,00	0,00	0,00
81	SIIS	811038233	2025-12-31	CORALINAS S.A	G4731	3,08	7,37	60966,92	-1,47	0,21
82	SIIS	811041675	2025-12-31	INVERSIONES ASJ SAS	G4731	2,15	96,44	82955,39	0,05	2,17
83	SIIS	811041739	2025-12-31	INVERSIONES ALTOVERO SA	G4731	2,18	4,57	59537,41	0,05	0,10
84	SIIS	811046191	2025-12-31	ULTRAGAS S.A.S.	G4731	5,75	7,34	81793,15	0,37	0,33
85	SIIS	813004069	2025-12-31	INVERSIONES COOMOTOR SA	G4731	4,74	2,50	0,00	0,00	0,00
86	SIIS	813008489	2025-12-31	DISTRILUBRICANTES SAS	G4731	15,49	77,66	531,78	0,02	0,09
87	SIIS	813010826	2025-12-31	IINVERSIOONES CABALLERO LTDA	G4731	3,31	0,19	0,00	0,00	0,00
88	SIIS	814003956	2025-12-31	EL PLACER LTDA	G4731	6,75	43,29	35547,85	0,44	0,84
89	SIIS	814004475	2025-12-31	COMCOMBUSTIBLES SAS EN REORGANIZACION	G4731	4,75	9,54	21241,13	0,11	0,08
90	SIIS	815002613	2025-12-31	MULTISERVICIOS CAMIONEROS SA	G4731	4,13	5,02	0,00	0,00	0,00
91	SIIS	815003266	2025-12-31	LUBRYCO Y CIA SAS	G4731	1,74	1,92	0,00	0,00	0,00
92	SIIS	815004509	2025-12-31	ADMINISTRADORA DE BIENES Y SERVICIOS ABISE SAS	G4731	3,11	3,38	18335,40	-0,79	0,14
93	SIIS	816003521	2025-12-31	ESTACION DE SERVICIOS CORALES LTDA	G4731	46,75	234,66	1737,66	0,01	2,34
94	SIIS	816006362	2025-12-31	LOPEZ ALVAREZ Y CIA SAS	G4661	5,45	1,73	91578,33	0,08	0,04
95	SIIS	817004979	2025-12-31	INVERSAV SA	G4731	3,46	7,00	5199,87	0,02	0,04
96	SIIS	820005242	2025-12-31	LEMUS BENITEZ Y COMPAÑÍA LIMTADA	G4731	10,03	7,68	7251,07	0,20	0,21
97	SIIS	822000851	2025-12-31	DISTRIBUCIONES HERNBANDEZ GOMEZ LTDA	G4731	2,73	2,28	923031,27	0,92	0,25
98	SIIS	822000897	2025-12-31	DISTRIBUCIONES HERNANDEZ VELASQUEZ LTDA	G4731	1,98	2,70	1613534,47	0,77	0,39

99	SIIS	824000064	2025-12-31	INVERSIONES SALGUERO SAS	G4731	5,64	4,24	26304,43	-1,04	0,08
100	SIIS	824000231	2025-12-31	BAMOS SAS	G4731	2,06	6,98	0,00	0,00	0,00
101	SIIS	824002300	2025-12-31	LA TRONCAL SAS	G4731	18,99	2,83	0,00	0,00	0,00
102	SIIS	824006407	2025-12-31	INVERSIONES MORON PEÑA S.A.S.	G4731	6,95	16,08	122550,37	0,28	0,53
103	SIIS	824006767	2025-12-31	MULTISERVICIOS LA Y DE LA PALMA SA	G4731	16,79	14,90	0,00	0,00	0,00
104	SIIS	826000697	2025-12-31	CENTRALCO SAS	G4731	8,96	2,66	10,93	0,00	0,00
105	SIIS	826002299	2025-12-31	ESTACION DE SERVICIO LA ISLA SAS	G4731	3,30	0,99	77610,92	4,11	0,16
106	SIIS	829001351	2025-12-31	ESTACION DE SERVICIOS EL TREBOL EU	G4731	7,24	3,99	0,00	0,00	0,00
107	SIIS	829001554	2025-12-31	ESTACION DE SERVICIOS SAN SILVESTRE S.A.	G4731	26,46	0,83	20864,62	0,95	0,20
108	SIIS	830002166	2025-12-31	WAS S A S	G4731	17,28	53,28	15,57	0,00	0,00
109	SIIS	830005414	2025-12-31	LENGUAS MODERNAS EDITORES SAS	G4661	0,49	2,03	0,00	0,00	0,00
110	SIIS	830017822	2025-12-31	PETROCOMERCIALIZADORA S.A	G4731	4,51	0,08	51903,74	1,31	0,05
111	SIIS	830023229	2025-12-31	SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE ENERGETICOS SASComercio al por menor decombustible paraautomotores	G4731	6,14	0,40	886,30	0,23	0,00
112	SIIS	830029357	2025-12-31	INVERSIONES BRASILIA SAS	G4731	4,47	22,55	24591,92	0,41	0,54
113	SIIS	830031824	2025-12-31	COMBUSTIBLES & ENERGIAS LIMPIAS MOBILITY S.A.S	G4661	0,95	-410,29	0,00	0,00	0,00
114	SIIS	830039391	2025-12-31	JUANCAMAR Y CIA S EN C	G4731	1,42	1,98	462083,10	-0,54	0,47
115	SIIS	830043645	2025-12-31	JUAN MARTIN LTDA	G4731	1,37	4,25	264450,20	0,28	0,34
116	SIIS	830046537	2025-12-31	GLOBE AIR FUEL SAS	G4661	1,28	0,91	0,00	0,00	0,00
117	SIIS	830046564	2025-12-31	UNION PANAMERICANA DE INVERSIONES SAS	G4731	14,01	39,88	43813,78	-0,46	0,65
118	SIIS	830051180	2025-12-31	Estacion El pino 73 SAS	G4731	0,53	5,86	2006,49	0,00	0,00
119	SIIS	830052626	2025-12-31	INVERSIONES LA GLORIETA SAS	G4731	23,41	8,66	8872,27	0,09	0,10
120	SIIS	830054477	2025-12-31	ANDINA DE PETROLES S.A	G4661	8,57	2,19	0,00	0,00	0,00
121	SIIS	830054922	2025-12-31	PRODITHIN LTDA	G4661	2,01	4,76	0,00	0,00	0,00
122	SIIS	830055316	2025-12-31	NOVAFLEX REPRESENTACIONES SAS	G4731	0,37	1,60	0,00	0,00	0,00
123	SIIS	830056886	2025-12-31	COLOMBIANA DE COMBUSTIBLES CODECO SAS	G4731	6,63	0,68	0,00	0,00	0,00
124	SIIS	830058340	2025-12-31	PROMOTORA COLOMBIANA DE GAS GNV S A	G4731	2,67	-0,08	5397,49	-0,03	0,01
125	SIIS	830061125	2025-12-31	COMERCIALIZADORA DE BIENES Y SERVICIOS C B&S S.A.	G4731	7,26	3,56	0,00	0,00	0,00
126	SIIS	830062935	2025-12-31	GRUPO MAGRA S.A. EN REORGANIZACION	G4731	5,90	2,96	0,00	0,00	0,00
127	SIIS	830064917	2025-12-31	LOS MORALES DE CASTILLA SAS	G4731	26,71	6,87	5491,91	0,62	0,45
128	SIIS	830065666	2025-12-31	AMERICANA DE COMBUSTIBLES SAS	G4731	12,10	3,53	7575,02	0,37	0,10
129	SIIS	830065871	2025-12-31	CI INVERSIONES DALUMA SAS	G4731	2,24	5,11	0,00	0,00	0,00
130	SIIS	830066562	2025-12-31	COMERCIALIZADORA DE MINERALES Y PRODUCTOS COLOMBIANOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	G4661	0,00	-15,95	0,00	0,76	0,04
131	SIIS	830073087	2025-12-31	INVERSIONES Y ASESORIAS DE TRANSPORTE ANDINO SA	G4731	1,29	1,11	1383179,27	1,25	0,21
132	SIIS	830076635	2025-12-31	REPRESENTACIONES SANTA MARIA SAS	G4731	1,81	10,38	0,00	0,00	0,00
133	SIIS	830078162	2025-12-31	DISTRILUB S.A.S.	G4731	7,62	52,64	0,00	0,00	0,00
134	SIIS	830086199	2025-12-31	INVERSIONES CARREÑO GUTIERREZ SAS	G4731	23,13	19,81	1799,84	0,24	0,08
135	SIIS	830086641	2025-12-31	LIVERS POOL SAS	G4731	1,90	1,47	0,00	0,00	0,00
136	SIIS	830095617	2025-12-31	ENERGIZAR SAS	G4661	3,24	4,67	1276777,37	0,68	0,37
137	SIIS	830111047	2025-12-31	INVERSIONES BELTRAN A WO SAS	G4731	7,25	1,95	888,15	0,00	0,00
138	SIIS	830112215	2025-12-31	WORLD FUEL SERVICES COMPANY LLC SUCURSAL COLOMBIA	G4731	0,07	1,30	0,00	0,00	0,00
139	SIIS	830114793	2025-12-31	COMBUSTIBLES EQUIPOS Y SERVICIOS CES SAS	G4731	2,54	3,10	7287,42	4,67	0,03
140	SIIS	830115076	2025-12-31	COMBUSTIBLES ALTAMIRA SAS	G4731	18,70	4,79	9,20	0,00	0,00
141	SIIS	830115439	2025-12-31	GRUPO EMPRESARIAL DALI SAS	G4731	1,39	2,97	0,00	0,00	0,00
142	SIIS	830117787	2025-12-31	INVESTAM Y CIA SA	G4731	1,74	1,40	388707,03	0,37	0,19
143	SIIS	830128516	2025-12-31	DISERTRAN S.A.	G4731	8,07	12,26	12330,20	0,82	0,17
144	SIIS	830141437	2025-12-31	LZLASOCIADOS SAS	G4731	30,07	12,78	0,00	0,00	0,00
145	SIIS	830141678	2025-12-31	COLOMBIANA DE GAS VEHICULAR SA	G4731	8,82	6,96	5082,20	0,03	0,02
146	SIIS	830146099	2025-12-31	SERVICIOS Y COMBUSTIBLES LIMITADA SERVYCOM	G4731	19,92	26,59	1624,04	0,13	0,09
147	SIIS	830503601	2025-12-31	ESTACION DE SERVICIO EL NEVADO LTDA	G4731	3,85	3,91	28849,26	0,34	0,24
148	SIIS	830503849	2025-12-31	INVERSIONES ARABIA S.A.	G4731	1,49	23,94	164357,89	0,30	0,35
149	SIIS	830505224	2025-12-31	ESTACION DE SERVICIOS AVENIDA SUR SAS	G4731	1,01	2,05	0,00	0,00	0,00
150	SIIS	830507750	2025-12-31	INVERSIONES DEL PAIS S.A.	G4731	94,61	2,35	0,00	0,00	0,00
151	SIIS	830509077	2025-12-31	GAVIRIA UPEGUI Y CIA SAS	G4731	1,56	4,13	54988,38	0,70	0,12
152	SIIS	830510927	2025-12-31	ESTACION DE SERVICIOS LA 50 LTDA.	G4731	1,72	4,24	0,00	0,00	0,00
153	SIIS	830513729	2025-12-31	COMBUSTIBLES DE COLOMBIA SA	G4731	2,80	4,77	1812804,03	0,42	0,33
154	SIIS	830514374	2025-12-31	ESTACION DE SERVICIOS EL DIAMANTE SAS	G4731	0,81	-1,39	0,00	0,00	0,00
155	SIIS	830514620	2025-12-31	COLOMBIAN COAL S.A. EN REORGANIZACION	G4661	4,53	0,08	0,00	0,00	0,00
156	SIIS	832000964	2025-12-31	MULTISERVICIOS SANCHEZ VARGAS S.A.S.	G4731	1,01	3,32	74190,52	0,49	0,19
157	SIIS	832003626	2025-12-31	SOCIEDAD MASILURES SAS	G4731	7,08	2,84	5814,48	0,18	0,06
158	SIIS	832004129	2025-12-31	INVERSIONES CALASANZ SAS	G4731	2,45	23,52	170030,97	0,61	0,84

159	SIIS	832005910	2025-12-31	AUTOCENTRO SOACHA SAS	G4731	15,14	6,37	1158,15	0,04	0,02
160	SIIS	832007472	2025-12-31	HORZON SAS	G4731	1,44	4,30	0,00	0,00	0,00
161	SIIS	832007855	2025-12-31	P3 CARBONERAS LOS PINOS SAS	G4661	2,79	3,34	429115,97	0,54	0,21
162	SIIS	832008292	2025-12-31	ESTACION DE SERVICIO LA PAZ SAS	G4731	1,85	0,56	465855,86	0,91	0,13
163	SIIS	844004680	2025-12-31	ILUBRICOM SAS	G4731	10,20	11,66	5535,73	0,05	0,10
164	SIIS	860006180	2025-12-31	COMPAÑIA LIBERTADOR S.A	G4731	10,13	16,00	6214,21	0,14	0,20
165	SIIS	860052585	2025-12-31	Servicios al Transporte S.A	G4731	4,56	2,85	115284,02	0,45	0,11
166	SIIS	860061579	2025-12-31	INVERSIONES LUMALI SA	G4731	4,98	16,06	0,00	0,00	0,00
167	SIIS	860353573	2025-12-31	AGROCOAL S.A.S	G4661	7,20	7,86	0,00	0,00	0,00
168	SIIS	860501130	2025-12-31	ESTACION DE SERVICIOS LAS VEGAS SAS	G4731	2,57	4,02	77725,17	0,07	0,08
169	SIIS	860533535	2025-12-31	SERVITECA CHIA LTDA	G4731	12,30	7,65	1850,96	-1,18	0,05
170	SIIS	890211097	2025-12-31	DISLUCOM LTDA	G4731	12,17	3,38	6221,27	2,08	0,10
171	SIIS	890212249	2025-12-31	NEO FRUT SAS	G4661	4,16	2,84	19305,63	0,28	0,13
172	SIIS	890325306	2025-12-31	INVERSIONES VERDE BRETANA SAS	G4731	2,80	10,87	0,00	0,00	0,00
173	SIIS	890331931	2025-12-31	ESTACION DE SEVICIO SUR AUTOPISTA SAS	G4731	3,47	2,90	22868,35	0,50	0,15
174	SIIS	890402556	2025-12-31	JORGE GHISAYS R E HIJOS S.A.S.	G4731	12,03	11,00	0,00	0,00	0,00
175	SIIS	890403515	2025-12-31	CI DISTRICANDELARIA SAS	G4731	2,90	2,53	297570,16	0,18	0,12
176	SIIS	890802233	2025-12-31	ESTACION DE SERVICIO CENTENARIO SA	G4731	7,08	4,86	5204,10	0,49	0,06
177	SIIS	890908096	2025-12-31	INVERSIONES FLORENCIA S.A.	G4731	4,88	11,07	38714,88	0,33	0,17
178	SIIS	890910444	2025-12-31	PRODUCTOS PETROLEROS INDUSTRIALES SA	G4661	15,92	7,17	7,41	0,00	0,00
179	SIIS	890912081	2025-12-31	FERNANDEZ VELEZ Y COMPAÑIA SAS	G4731	17,03	8,33	8543,75	0,19	0,18
180	SIIS	890912300	2025-12-31	MULTICENTRO DE SERVICIOS SAS	G4731	96,41	0,90	3290,03	0,87	0,10
181	SIIS	890913607	2025-12-31	OCTAVIO ACEVEDO E HIJOS Y CIA OAH LTDA	G4731	989,71	6,48	61,37	0,12	0,17
182	SIIS	890926479	2025-12-31	ACEVEDO HERMANOS Y CIA LTDA	G4731	2,31	10,75	37586,21	0,31	0,21
183	SIIS	890932731	2025-12-31	PETROLEOS Y QUIMICOS DE ANTIOQUIA SA	G4661	1,23	1,65	878939,40	1,07	0,18
184	SIIS	890933950	2025-12-31	TRUJILLO RESTREPO E HIJOS LTDA	G4731	4,30	8,07	1863,40	-0,05	0,03
185	SIIS	890935774	2025-12-31	INVERSIONES ACEVEDO Y CIA S.A.S.	G4731	272,20	4,34	458,78	0,32	0,11
186	SIIS	890939745	2025-12-31	SERVICENTRO EL CAMPESTRE S.A.S	G4731	2,84	7,95	0,00	0,00	0,00
187	SIIS	891000859	2025-12-31	AGROQUIMICOS Y LUBRICANTES DE LA COSTA AGROCOSTA S.AS.	G4731	4,12	3,02	11508,79	0,44	0,06
188	SIIS	891222314	2025-12-31	DISTRIBUIDORA SERVICENTRO LAS AVENIDAS SAS	G4731	7,63	5,02	0,00	0,00	0,00
189	SIIS	891224818	2025-12-31	MERA HERMANOS LTDA	G4731	4,57	22,16	81773,11	0,55	0,61
190	SIIS	891302008	2025-12-31	ESTACIN DE SERVICIO LA REYNA LTDA	G4731	1,80	1,57	0,00	0,00	0,00
191	SIIS	891303639	2025-12-31	SOCIEDAD AMIGOS DE GINEBRA SA SAGI SA	G4731	191,09	16,26	197,88	0,16	0,22
192	SIIS	891855600	2025-12-31	DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES EL SOL SAS	G4731	8,76	5,77	44066,39	0,26	0,19
193	SIIS	891902682	2025-12-31	ESTACION DE SERVICIO POPULAR SA	G4731	3,03	34,95	0,00	0,00	0,00
194	SIIS	891903794	2025-12-31	DIDIER QUINTERO BEDOYA & CIA. S.C.S.	G4731	14,03	17,86	38725,78	0,42	0,35
195	SIIS	892001109	2025-12-31	DISTRIBUIDORA VANGUARDIA SAS	G4661	4,55	2,40	0,00	0,00	0,00
196	SIIS	892300406	2025-12-31	AGROCESAR LTDA	G4661	6,31	4,49	21981,63	0,80	0,09
197	SIIS	900009421	2025-12-31	COMPAÑIA COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES DEL ARIARI SAS	G4731	2,41	1,60	0,00	0,00	0,00
198	SIIS	900010643	2025-12-31	INVERSIONES & NEGOCIOS DEL HUILA S.A	G4731	597,04	47,14	107,18	0,47	0,25
199	SIIS	900014945	2025-12-31	DISTRIBUIDORA MOBIL VALLE DEL LILI SAS	G4731	3,71	6,98	0,00	0,00	0,00
200	SIIS	900021337	2025-12-31	CREDISEGUROS DE LA COSTA LTDA	G4731	0,75	0,86	0,00	0,00	0,00
201	SIIS	900021407	2025-12-31	CENTRO DE SERVICIOS PARA CARROS SAS	G4731	6,53	6,72	0,00	0,00	0,00
202	SIIS	900022256	2025-12-31	TRUME S.A.S.	G4731	7,16	10,65	23882,52	0,20	0,26
203	SIIS	900024148	2025-12-31	ALVASAR E HIJOS S EN C S	G4731	9,52	30,69	29938,57	0,35	0,61
204	SIIS	900026174	2025-12-31	STANDARD ENERGY COMPANY SA	G4731	2,84	2,62	339867,56	0,74	0,11
205	SIIS	900028095	2025-12-31	COMPRESSED NATURAL GAS COLOMBIA SAS	G4731	8,52	9,48	0,00	0,00	0,00
206	SIIS	900037505	2025-12-31	FELDA S.A.	G4731	7,48	6,65	11956,19	0,18	0,06
207	SIIS	900040959	2025-12-31	inversiones powerfuel sa	G4731	21,04	4,14	4598,39	0,33	0,10
208	SIIS	900041499	2025-12-31	C.I. ARCAS S.A.S.	G4731	3,89	2,65	36426,11	0,07	0,03
209	SIIS	900041883	2025-12-31	GAS VEHICULAR COMPRIMIDO DE COLOMBIA S A S LA CUAL TAMBIEN SE PODRA DENOMINAR G V C TORO GAS S A S	G4731	13,02	3,69	7324,67	0,33	0,07
210	SIIS	900044458	2025-12-31	GAS COMBUSTIBLE S.A. GASCOM S.A.	G4731	0,09	0,35	935713,47	-0,26	0,29
211	SIIS	900045238	2025-12-31	TOTAL GAS S.A. EN REORGANIZACION	G4731	0,00	-5,86	0,00	0,00	0,00
212	SIIS	900045328	2025-12-31	MOVILGAS LIMTADA	G4731	71,93	0,88	17908,93	0,09	0,04
213	SIIS	900055635	2025-12-31	INVERISIONES LIGOL SAS	G4731	3,54	6,99	23369,63	0,02	0,01
214	SIIS	900059171	2025-12-31	COALTRANS & CO LTDA	G4731	3,70	8,64	26892,02	0,34	0,14
215	SIIS	900072683	2025-12-31	GASES Y COMBUSTIBLES LOS MANGOS S.A.S	G4731	3,67	4,18	14634,67	0,11	0,03
216	SIIS	900073066	2025-12-31	TRANCORA SAS	G4661	4,16	9,31	0,00	0,00	0,00
217	SIIS	900078103	2025-12-31	COMBUSTIBLES H&R LTDA	G4731	1,55	1,61	8037822,01	0,85	0,52
218	SIIS	900082991	2025-12-31	INVERSIONES JAVAL Y CIA SAS	G4731	0,19	0,98	1149717,46	0,70	0,27

219	SIIS	900085105	2025-12-31	CARBONES INDUSTRIALES COLOMBIANOS	G4661	3,51	2,10	0,00	0,00	0,00
220	SIIS	900087126	2025-12-31	TERRACOM S.A.S	G4731	30,60	7,03	0,00	0,00	0,00
221	SIIS	900089083	2025-12-31	VIDAA SA	G4731	11,68	8,26	5484,67	0,25	0,28
222	SIIS	900093289	2025-12-31	JAIR SA	G4731	5,12	3,52	0,00	0,00	0,00
223	SIIS	900097036	2025-12-31	Inversiones Sutagao SA	G4731	5,19	2,83	31518,58	0,24	0,05
224	SIIS	900106445	2025-12-31	COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES S.A.	G4731	12,12	30,46	0,00	0,00	0,00
225	SIIS	900112104	2025-12-31	METROPOLITANA DE COMBUSTIBLE SAS	G4731	5,09	6,09	47684,15	0,17	0,12
226	SIIS	900120877	2025-12-31	INVERSIONES FLOTA HUILA SA	G4731	25,71	9,17	0,00	0,00	0,00
227	SIIS	900125252	2025-12-31	VALLEJO Y CALLE SA	G4731	5,47	16,11	19405,95	0,25	0,34
228	SIIS	900126847	2025-12-31	INVERSIONES CALO S.A.S	G4731	4,48	4,36	133601,30	0,36	0,23
229	SIIS	900126863	2025-12-31	CSV INVERSIONES SAS	G4731	18,16	3,29	7611,06	0,69	0,13
230	SIIS	900127899	2025-12-31	BREDE ARAQUE SAS	G4731	1501,24	0,60	165,01	0,56	0,11
231	SIIS	900130916	2025-12-31	INVERSIONES SISE GARCIA SCA	G4731	1,76	1,00	0,00	0,00	0,00
232	SIIS	900139412	2025-12-31	COMBUGAS SAS	G4731	10,56	10,47	14174,63	0,25	0,09
233	SIIS	900141250	2025-12-31	COMPAÑIA MINERA ANCAR SAS	G4661	5,40	4,60	44089,63	0,35	0,19
234	SIIS	900144785	2025-12-31	INVERSIONES MEJIA MEJIA SAS	G4731	0,75	2,41	337595,86	0,54	0,24
235	SIIS	900146581	2025-12-31	INVERSIONES MEJIA CARDENAS S.A.S.	G4731	9,17	3,55	0,00	0,00	0,00
236	SIIS	900147227	2025-12-31	MINERTRANS S.A.S.	G4661	12,84	490,00	16568,64	0,26	11,96
237	SIIS	900149480	2025-12-31	INVERSIONES MONTOYA PINEDA S.A	G4731	1,19	1,00	560300,81	0,50	0,30
238	SIIS	900155762	2025-12-31	INVERSIONES Y PROYECTOS COLIBRI SAS	G4731	2,34	11,88	238007,08	0,50	0,33
239	SIIS	900160139	2025-12-31	ESTACION DE SERVICIOS LA VARIANTE DE SANTA FE DE ANTIOQUIA LTDA EN REORGANIZACION	G4731	3,27	7,36	39266,11	0,59	0,17
240	SIIS	900164052	2025-12-31	AYE ASOCIADOS LTDA	G4731	6,03	1,35	91344,81	0,73	0,09
241	SIIS	900164098	2025-12-31	ROBENHEIM Y CIA SAS	G4731	0,94	1,52	47880,83	0,26	0,14
242	SIIS	900164343	2025-12-31	INVERSIONES JABG SAS	G4731	1,38	1,05	465618,54	0,85	0,37
243	SIIS	900165319	2025-12-31	LONDCAR SA	G4731	2,99	14,28	405,24	-0,02	0,00
244	SIIS	900167723	2025-12-31	MULTIDESARROLLOS URBANOS SAS	G4731	1,31	1,66	723001,81	0,63	0,26
245	SIIS	900173072	2025-12-31	ESTACION DE SERVICIOS LAS CEIBAS CALI SAS EN REORGANIZACION	G4731	1,91	2,14	3992,30	-0,03	0,01
246	SIIS	900175221	2025-12-31	DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES LA 50 S.A	G4731	1,10	-0,52	50055,70	-0,70	0,61
247	SIIS	900176224	2025-12-31	COMERCIALIZADORA DE QUIMICOS Y PARAFINAS S.A.S	G4661	0,86	1,21	2418188,42	0,55	0,19
248	SIIS	900178029	2025-12-31	ESTACION DE SERVICIO NUEVO SANTANDER	G4731	1,14	11,03	352701,04	0,73	3,01
249	SIIS	900182245	2025-12-31	MOVIGAS BOYACA LTDA	G4731	1,23	1,08	116164,40	1,44	0,15
250	SIIS	900182744	2025-12-31	TRANSAGRO SA	G4731	1,16	1,10	66415,28	0,49	0,02
251	SIIS	900185158	2025-12-31	FASTER FUEL SAS	G4731	1,34	3,95	474147,49	0,21	0,25
252	SIIS	900189881	2025-12-31	COMERCIALIZADORA ENERGETICA DEL ORIENTE SAS	G4661	0,62	36,46	0,00	0,00	0,00
253	SIIS	900190923	2025-12-31	PLUS OIL SAS	G4731	25,67	3,41	0,00	0,00	0,00
254	SIIS	900203182	2025-12-31	RUIZ GARCIA Y COMPAÑIA SAS	G4731	3,66	7,70	22697,81	3,42	0,34
255	SIIS	900204370	2025-12-31	CARBONES DE TOLEDO SOCIEDAD ANONIMA EN REORGANIZACION	G4661	1,48	63,54	139835,05	-0,12	0,55
256	SIIS	900206594	2025-12-31	INVERSIONES LA 27 SA	G4731	16,82	12,01	8155,71	0,51	0,18
257	SIIS	900207854	2025-12-31	HL COMBUSTIBLES SAS	G4731	1,35	9,94	858933,68	0,38	0,36
258	SIIS	900214193	2025-12-31	INVERSIONES COMBGAS SAS	G4731	2,60	3,57	197267,59	0,57	0,16
259	SIIS	900221395	2025-12-31	DISTRICOMBUSTIBLES S.A.S	G4731	3,90	3,26	97785,46	1,35	0,21
260	SIIS	900223270	2025-12-31	COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA	G4731	12,49	118,13	8574,18	-0,14	1,67
261	SIIS	900230625	2025-12-31	ESTACION DE SERVICIO COLISEO SA	G4731	7,91	0,36	12443,75	0,44	0,13
262	SIIS	900242864	2025-12-31	CARBONES TERMICOS Y COQUIZANTES SAS	G4661	54,55	4,50	39203,43	-30,14	0,27
263	SIIS	900246393	2025-12-31	ESTACION DE SERVICIO LA NUEVA HERRADURA SAS	G4731	9,22	1,07	2990,75	0,05	0,04
264	SIIS	900247772	2025-12-31	INVERSIONES INMOBILIARIAS CUATRO ESQUINAS SA	G4731	4,72	14,53	31871,79	0,56	0,39
265	SIIS	900250321	2025-12-31	INVERSIONES MORENO BARRIGA Y CIA S EN C	G4731	1,13	5,87	0,00	0,00	0,00
266	SIIS	900253903	2025-12-31	COMERCIALIZADORA INDUSTRIL CENTRO SAS	G4731	2,38	0,34	1000369,92	0,45	0,14
267	SIIS	900256240	2025-12-31	cINVERSIONES DE ORIENTE INVERTIR S.A.S.	G4731	9,54	11,33	7235,08	0,11	0,28
268	SIIS	900256369	2025-12-31	E.D.S REAL DE MINAS S.A.	G4731	1,36	5,48	0,00	0,00	0,00
269	SIIS	900259991	2025-12-31	SANTA MONICA Y SERVICIOS S.A.	G4731	6,08	4,16	40397,72	0,35	0,16
270	SIIS	900261282	2025-12-31	SIEG SAS	G4731	260,83	3,67	0,00	0,00	0,00
271	SIIS	900261974	2025-12-31	GLOBAL MINERALS COLOMBIA SAS	G4661	0,66	-0,13	25081,66	-0,01	0,00
272	SIIS	900265767	2025-12-31	ESTACION DE SERVICIO PUNTA PEDRA S.A.S	G4731	9,71	5,99	0,00	0,00	0,00
273	SIIS	900270117	2025-12-31	MINAS HERMANOS MAYORGA SAS	G4661	32,86	2,40	1397,26	-0,51	0,08
274	SIIS	900270256	2025-12-31	ENERGY STRATEGIES SAS	G4731	4,64	0,60	31456,98	0,57	0,09
275	SIIS	900271087	2025-12-31	SOCIEDAD DE SERVICIOS LOS HEROES S.A.	G4731	44,59	38,64	377,59	-4,57	0,29
276	SIIS	900272426	2025-12-31	ESTYLO CONSTRUCCIONES S.A.S.	G4731	3,73	5,84	0,00	0,00	0,00
277	SIIS	900276911	2025-12-31	MAGIOTA LTDA	G4731	2,07	0,44	0,00	0,00	0,00
278	SIIS	900277888	2025-12-31	EDS CRAVO SUR SAS BIC	G4731	2,85	2,97	108681,77	0,59	0,22

279	SIIS	900281800	2025-12-31	MINERALES CENANI SAS	G4661	0,07	1,53	1260762,03	0,11	0,02
280	SIIS	900291461	2025-12-31	SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES S.A.S.	G4731	4,14	7,86	151462,37	0,18	0,33
281	SIIS	900299998	2025-12-31	INVERSIONES COOPROCONAL SAS	G4731	6,83	12,27	8005,67	0,09	0,12
282	SIIS	900307098	2025-12-31	CI MINER COQUE DE COLOMBIA SAS	G4661	0,05	1,94	17538395,62	-3,25	0,01
283	SIIS	900307572	2025-12-31	ENERGIA DE GAS SAS	G4731	0,14	4,90	0,00	0,00	0,00
284	SIIS	900309963	2025-12-31	ROMIL DE COLOMBIA SASROMIL DE COLOMBIA SAS	G4731	5,29	2,35	0,00	0,00	0,00
285	SIIS	900310074	2025-12-31	ANTIOQUEÑA DE COMBUSTIBLES SAS	G4731	1,70	4,21	2159545,29	0,77	1,13
286	SIIS	900316003	2025-12-31	TORCOROMA COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL SAS	G4731	1,21	6,50	51839,40	0,15	0,32
287	SIIS	900316197	2025-12-31	GREEN SAS	G4731	2,93	4,41	1430295,97	0,34	0,37
288	SIIS	900318522	2025-12-31	CARICADA SAS	G4661	4,03	1,38	753,57	0,09	0,01
289	SIIS	900320788	2025-12-31	BIODIESEL DE LA COSTA SAS EN ROERGANIZACION	G4661	0,50	-2,94	74680,50	-0,35	0,02
290	SIIS	900324794	2025-12-31	PEÑA TOVAR SAS	G4731	4,49	1,30	12738,09	0,27	0,04
291	SIIS	900326328	2025-12-31	PETROLEOS DEL SINU SAS	G4731	0,92	24,14	0,00	0,00	0,00
292	SIIS	900330073	2025-12-31	SANTA MARTA ESTACION DE SERVICIO SAS	G4731	5,16	2,19	29363,80	0,33	0,06
293	SIIS	900333318	2025-12-31	DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES TERDEX SAS	G4731	9,55	1,29	228056,77	0,35	0,21
294	SIIS	900336346	2025-12-31	COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES DEL OCCIDENTE SAS EN REORGANIZACION	G4731	1,23	0,84	0,00	0,00	0,00
295	SIIS	900336508	2025-12-31	ESTACION DE SERVICIO HEROES DE ORIENTE SAS	G4731	147,18	7,72	834,41	0,11	0,11
296	SIIS	900338572	2025-12-31	MARKETING & STRATEGY S.A.S.	G4731	0,87	0,18	49,66	0,00	0,00
297	SIIS	900342050	2025-12-31	EDS TISQUESUSA S.A.S	G4731	6,97	5,28	0,00	0,00	0,00
298	SIIS	900344896	2025-12-31	CI Comercializadora internacional clean coal SAS	G4661	19,69	1,74	0,00	0,00	0,00
299	SIIS	900345494	2025-12-31	Humberto Niño S.A.S.	G4731	8,23	1,14	0,00	0,00	0,00
300	SIIS	900347993	2025-12-31	OTROGAS SAS	G4731	2,12	1,70	207717,68	0,13	0,24
301	SIIS	900349430	2025-12-31	LUBRIXEL SAS	G4661	3,68	0,94	60251,65	0,13	0,02
302	SIIS	900349588	2025-12-31	INVERSIONES SILVERADO SAS	G4661	7,54	8,64	0,00	0,00	0,00
303	SIIS	900349815	2025-12-31	INVERSIONES AUTOMOTRICES DE COLOMBIA SAS	G4731	7,22	9,15	0,00	0,00	0,00
304	SIIS	900356681	2025-12-31	INVERSIONES TRUVE SAS	G4731	25,43	17,08	1144,81	0,04	0,06
305	SIIS	900375701	2025-12-31	INVERSIONES MACHIQUES SAS	G4731	2,02	2,02	240005,26	0,32	0,11
306	SIIS	900375777	2025-12-31	INVERSIONES CORCAB SAS	G4731	393,87	2,35	0,00	0,00	0,00
307	SIIS	900380418	2025-12-31	GRUPO LA NAVARRA SAS	G4731	5,43	11,14	24478,92	0,12	0,14
308	SIIS	900393482	2025-12-31	DISTRICOMBUSTIBLES ANTIOQUIA S.A.S	G4661	4,05	2,31	0,00	0,00	0,00
309	SIIS	900394734	2025-12-31	DNA GR SAS	G4661	2,87	3,24	270095,60	-0,76	0,33
310	SIIS	900402382	2025-12-31	COMBUSTIBLES 7 DE ABRIL SAS	G4731	6,94	0,90	23081,85	0,08	0,04
311	SIIS	900402733	2025-12-31	INVERSIONES FERSA SA	G4731	5,73	1,76	46653,04	0,14	0,04
312	SIIS	900406613	2025-12-31	INVERSIONES CODI 5 SAS	G4731	2,52	2,76	46745,64	0,07	0,08
313	SIIS	900411909	2025-12-31	INVERSIONES GARCIA ABRIL SAS	G4731	0,79	3,85	337666,30	0,17	0,14
314	SIIS	900414105	2025-12-31	SERVICOMASOCIADOS LTDA	G4731	3,01	2,12	66157,72	0,47	0,10
315	SIIS	900415864	2025-12-31	MULTISERVICIOS ENERGETICOS SAS	G4731	2,18	15,84	180405,53	0,52	1,31
316	SIIS	900418860	2025-12-31	MARKETING OIL COMPANY SAS	G4661	1,53	0,94	485266,23	0,18	0,04
317	SIIS	900419311	2025-12-31	PARQUE EMPRESARIAL EBATE SAS	G4731	3,05	7,49	0,00	0,00	0,00
318	SIIS	900419407	2025-12-31	INVERSIONES EL CENTRO SAS	G4731	2,09	1,50	174859,98	0,37	0,18
319	SIIS	900424941	2025-12-31	QUIRAMA ASOCIADOS SAS	G4731	1,46	9,31	138761,20	0,32	0,45
320	SIIS	900426398	2025-12-31	CARBONERAS SAN JOSE SAS	G4661	1,74	2,47	0,00	0,00	0,00
321	SIIS	900427821	2025-12-31	GRANULADOS Y CARBONES S.A.S.	G4661	9,91	89,99	30269,07	0,22	2,98
322	SIIS	900430532	2025-12-31	EMPRENDA SAS	G4731	3,82	24,26	0,00	0,00	0,00
323	SIIS	900434435	2025-12-31	TERPLUS SAS	G4731	297,36	1,66	199,82	-7,09	0,03
324	SIIS	900439207	2025-12-31	SERVICIOS COMERCIO Y MAS SAS	G4731	2,05	3,65	0,00	0,00	0,00
325	SIIS	900446831	2025-12-31	VINDER SAS	G4661	1,88	26,01	1814784,28	0,88	3,77
326	SIIS	900450225	2025-12-31	MINERCONDOR SAS	G4661	1,50	0,92	252279,10	0,25	0,06
327	SIIS	900452641	2025-12-31	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES Y SERVICIOS DE LA VIA SAS	G4731	2,80	10,50	0,00	0,00	0,00
328	SIIS	900470526	2025-12-31	VIALTRUCK SAS	G4731	1,49	5,80	86164,78	-0,16	0,23
329	SIIS	900476187	2025-12-31	INVERSIONES CARBONES DEL ORIENTE S EN C.S	G4661	13,83	1,79	0,00	0,00	0,00
330	SIIS	900480172	2025-12-31	OPERADOR ALIA SAS	G4731	1,52	2,39	364077,50	0,25	0,15
331	SIIS	900481055	2025-12-31	GUIOCOMBUSTIBLES SAS	G4731	0,75	-0,40	0,00	0,00	0,00
332	SIIS	900482123	2025-12-31	DISANMOTOS SAS	G4661	1,18	0,84	1116735,48	0,53	0,22
333	SIIS	900487079	2025-12-31	CARBOINDUSTRIAS COLOMBIA S.A.S.	G4661	3,88	1,47	43991,85	-0,31	0,02
334	SIIS	900492033	2025-12-31	ESTACION DE SERVICIOS EL PARQUE	G4731	50,15	1,59	1667,80	0,11	0,03
335	SIIS	900494818	2025-12-31	CHIPALO RESOURCES	G4661	1,00	-107,43	0,00	0,00	0,00
336	SIIS	900510412	2025-12-31	COMBUSTIBLES VENECIA SAS	G4731	8,65	28,22	10131,45	0,44	0,31
337	SIIS	900529133	2025-12-31	VILLA MONTOYA SAS	G4731	2,85	1,64	0,00	0,00	0,00
338	SIIS	900531573	2025-12-31	GRUPO LOS ALAMOS SAS	G4731	9,72	6,64	0,00	0,00	0,00
339	SIIS	900534274	2025-12-31	CARBONES SAN PATRICIO	G4661	1,92	1,42	3691,51	-0,06	0,00
340	SIIS	900535212	2025-12-31	AUTOPISTA SUR SAS	G4731	11,13	2,88	292,48	0,02	0,00

341	SIS	900538906	2025-12-31	SOCIEDAD INVERTECH SAS	G4731	1,69	3,01	101287,19	0,19	0,09
342	SIS	900540901	2025-12-31	CI LCC SAS	G4661	0,99	0,30	12451382,10	2,44	0,16
343	SIS	900543708	2025-12-31	RUNCAR SAS	G4731	2,49	12,41	180,11	-0,02	0,00
344	SIS	900545230	2025-12-31	GRUPO ARGURI SAS	G4731	1,34	3,44	157561,66	0,43	0,35
345	SIS	900565437	2025-12-31	INVERSIONES FONCARBON SAS	G4661	7,13	1,03	32176,91	0,44	0,03
346	SIS	900567515	2025-12-31	SERVICIOS INTEGRALES CAPITAL SAS	G4731	6,79	17,51	0,00	0,00	0,00
347	SIS	900582741	2025-12-31	INVERSIONES JOSE MARIA AMAYA VALDERRAMA SAS	G4731	10,20	6,12	10454,51	0,22	0,09
348	SIS	900584632	2025-12-31	CARBOTRANS COLOMBIA SAS	G4661	18,38	7,14	10589,73	0,10	0,05
349	SIS	900585481	2025-12-31	SOCIEDAD MINERA LOS PINOS S.A.S.	G4661	3,14	1,82	316105,62	-1,54	0,17
350	SIS	900591964	2025-12-31	GRUPO EMPRESARIAL ENERGY SAS	G4731	3,17	16,59	0,00	0,00	0,00
351	SIS	900592438	2025-12-31	TECNOCARBONES SAS	G4661	1,71	1,98	313801,00	0,56	0,45
352	SIS	900598621	2025-12-31	ESTACION DE SERVICIOS YUMA SAS	G4731	3,31	8,19	0,00	0,00	0,00
353	SIS	900603483	2025-12-31	EMPRESA COLOMBIANA DE COMBUSTIBLE, TRANSPORTE Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS SAS	G4731	1,47	1,98	708909,30	0,43	0,36
354	SIS	900609945	2025-12-31	JASLO SAS	G4731	3,42	19,19	0,00	0,00	0,00
355	SIS	900622373	2025-12-31	INVERNIZA S.A.S.	G4731	18,77	28,03	0,00	0,00	0,00
356	SIS	900625898	2025-12-31	ESTACIONES INNOVADORAS SAS	G4731	2,91	2,77	562970,96	0,25	0,18
357	SIS	900642899	2025-12-31	DISTRIBUCIONES DE COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y SPA S.A.S	G4731	0,80	0,35	0,00	0,00	0,00
358	SIS	900644867	2025-12-31	DISTRIBUCIONES AGUIRRE SIERRA S.A.S	G4731	44,50	0,12	0,00	0,00	0,00
359	SIS	900649118	2025-12-31	MANGLA COMBUSTIBLES SAS	G4731	5,49	6,53	0,00	0,00	0,00
360	SIS	900658933	2025-12-31	INVERSIONES CAMIONERO S.A.S.	G4731	5,27	10,62	21268,05	0,11	0,18
361	SIS	900659095	2025-12-31	GEMCOAL SAS	G4661	0,26	0,09	2878565,07	-0,75	0,03
362	SIS	900666968	2025-12-31	INVERSIONES CONCAR SAS	G4731	3,32	0,53	313,41	0,01	0,00
363	SIS	900675169	2025-12-31	COMBURED SAS	G4731	2,47	3,14	2993771,48	0,35	0,41
364	SIS	900675714	2025-12-31	MATAGUA SAS	G4731	3,63	1,12	0,00	0,00	0,00
365	SIS	900682571	2025-12-31	BIOCOMBUSTIBLES DE COLOMBIA Y SANTANDER SAS	G4731	1,40	0,88	156404,72	2,73	0,22
366	SIS	900686839	2025-12-31	COMERCIALIZADORA INTEGRAL VIAL SAS	G4731	0,07	4,53	214988,17	0,03	0,02
367	SIS	900701967	2025-12-31	OILRED SAS	G4661	1,75	0,96	437576,60	0,11	0,06
368	SIS	900704090	2025-12-31	RINCARD SAS	G4731	0,00	0,39	0,00	0,51	0,07
369	SIS	900722319	2025-12-31	SMS INVESTMENTS SAS	G4731	0,97	0,70	0,00	0,00	0,00
370	SIS	900722413	2025-12-31	CARBOGAL COMPANY SAS	G4661	3,80	3,46	20064,28	0,09	0,18
371	SIS	900726034	2025-12-31	DISCOMBER SAS	G4731	0,03	1,27	115471,42	0,04	0,02
372	SIS	900727531	2025-12-31	SERVICIOS INTEGRADOS PROFESIONALES SIPRO SAS	G4731	4,11	1,59	0,00	0,00	0,00
373	SIS	900732297	2025-12-31	SWISSLUB SAS	G4661	203921,50	0,83	5,44	0,26	0,03
374	SIS	900734667	2025-12-31	JMG INVERSIONES Y NEGOCIOS S.A.S	G4731	1,15	0,31	43684,69	0,27	0,08
375	SIS	900736218	2025-12-31	H&M BIOENERGIA S.A.S	G4731	0,59	5,75	32231,77	0,33	0,35
376	SIS	900741121	2025-12-31	INVERSIONES Y COMBUSTIBLE LA MARIA S EN C	G4731	17,30	0,71	0,00	0,00	0,00
377	SIS	900747421	2025-12-31	MORALES ZABALA SAS	G4731	0,97	0,89	48004,14	0,34	0,09
378	SIS	900783202	2025-12-31	HYG OIL PETROLEUM COMPANY SAS	G4731	1,65	2,59	248858,66	0,63	0,50
379	SIS	900791476	2025-12-31	ALIADOS EN EL CAMINO S.A.S.	G4731	4,96	2,87	0,00	0,00	0,00
380	SIS	900792157	2025-12-31	VALECAR SAS	G4731	0,79	0,58	11696,61	0,07	0,02
381	SIS	900792299	2025-12-31	MB DIMCO SAS	G4731	2,76	0,38	0,00	0,00	0,00
382	SIS	900795696	2025-12-31	FLIAVESA SAS	G4731	0,28	0,45	427669,52	0,42	0,09
383	SIS	900796282	2025-12-31	SALAZAR SAENZ SAS	G4731	0,56	0,30	98709,40	0,30	0,10
384	SIS	900798793	2025-12-31	MONTMARC SAS	G4731	1,99	0,57	24425,05	0,41	0,10
385	SIS	900800336	2025-12-31	OPERADORA DE ESTACIONES DE ESTACIONES DE COMBUSTIBLE Y DERIVADOS S.A.S.	G4731	2,36	2,64	404085,90	-8,33	0,16
386	SIS	900809159	2025-12-31	CARPE DIEM SAS	G4731	1,54	0,37	31092,40	0,59	0,06
387	SIS	900821278	2025-12-31	ESTACION FLUVIAL DEL ATRATO S.A.S.	G4731	2,62	0,68	110241,07	1,28	0,18
388	SIS	900843076	2025-12-31	3M EXCAVACIONES SAS	G4731	17,33	6,06	11676,36	0,25	0,14
389	SIS	900858486	2025-12-31	COMERCOM VALLE JGL SAS	G4731	0,53	0,31	118166,76	0,78	0,08
390	SIS	900860366	2025-12-31	INVERSIONES SERTB SAS	G4731	0,12	0,09	941943,24	0,91	0,15
391	SIS	900869390	2025-12-31	AD RENACER SAS	G4731	5,33	-0,11	25693,07	-0,25	0,03
392	SIS	900897311	2025-12-31	HEREDEROS DE JOSE DE JESUS INFANTE CARRILLO LTDA	G4731	0,62	0,29	0,00	0,00	0,00
393	SIS	900901630	2025-12-31	CALES & CARBONES SAS	G4661	2,59	1,05	74418,36	0,38	0,04
394	SIS	900902480	2025-12-31	PETROCENTRAL SAS	G4731	12,33	11,49	0,00	0,00	0,00
395	SIS	900912811	2025-12-31	ESERGAS S.A.S.	G4731	2,43	0,54	1913,99	0,04	0,01
396	SIS	900924471	2025-12-31	CI PRE ENERGY SAS	G4661	0,33	1,06	0,00	0,00	0,00
397	SIS	900940222	2025-12-31	INGESEP BIODIESEL SAS	G4731	2,08	0,64	278107,34	0,64	0,13
398	SIS	900944304	2025-12-31	AVANZAM SAS	G4731	2,28	1,20	0,00	0,00	0,00
399	SIS	900944526	2025-12-31	OPERADORA MINERA EL DIAMANTE SAS	G4661	2,15	1,40	99768,75	0,15	0,03
400	SIS	900948246	2025-12-31	PROMINERCOQ SAS	G4661	0,84	-7,75	1002130,63	-0,50	3,95
401	SIS	900959034	2025-12-31	TERCOCHES S.A.S.	G4731	6,04	0,35	5062,20	0,15	0,04
402	SIS	900959046	2025-12-31	ALMAYORE SAS	G4731	293,81	13,42	1853,90	0,36	0,94
403	SIS	900959435	2025-12-31	ZITRO SERVICES SAS	G4731	0,64	0,73	906,28	0,01	0,00
404	SIS	900959736	2025-12-31	DS SERVICIOS COLOMBIA SAS	G4731	2,07	0,14	0,00	0,00	0,00
405	SIS	900962591	2025-12-31	COMBUSTIBLES PALMAR SAS	G4731	1,86	3,19	364469,70	0,49	0,38

406	SIS	900962658	2025-12-31	EXPANSION BAM S.A.S	G4731	0,00	0,46	0,00	0,00	0,00
407	SIS	900967924	2025-12-31	ESTACION DE SERVICIO EL NOGAL SAS	G4731	1,88	1,15	0,00	0,00	0,00
408	SIS	900979559	2025-12-31	JEMA GASOIL SAS	G4731	1,28	0,20	0,00	0,00	0,00
409	SIS	900986067	2025-12-31	MONTAÑA & MORENO S.A.S.	G4731	0,35	0,62	0,00	0,00	0,00
410	SIS	900986377	2025-12-31	DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES LOPEZ Y GIRALDO SAS	G4731	2,88	0,22	315,13	0,01	0,00
411	SIS	901004137	2025-12-31	CADAVID COMBUSTIBLES SAS	G4731	655,13	0,37	0,00	0,00	0,00
412	SIS	901012376	2025-12-31	ESTACION DE SERVICIOS LA FONTANA HRC SA	G4731	2,98	0,99	0,00	0,00	0,00
413	SIS	901028949	2025-12-31	OCEAN SERVICES & TRADING SAS	G4661	0,27	0,34	1630934,82	0,14	0,03
414	SIS	901031037	2025-12-31	INVERSIONES NOGUMAS SAS	G4731	4,24	0,46	4460,05	0,30	0,03
415	SIS	901033195	2025-12-31	NIMAN COMMERCE SAS	G4661	2,90	24,95	68411,73	-1,46	1,57
416	SIS	901037415	2025-12-31	Gmr Combustibles SAS	G4731	1,82	2,30	0,00	0,00	0,00
417	SIS	901041001	2025-12-31	SURTIFRORNTERAS ENERGY SAS	G4661	2,95	2,54	6041,65	0,54	0,03
418	SIS	901046216	2025-12-31	H&R ENERGY SAS	G4731	0,07	0,72	1008145,05	0,69	0,23
419	SIS	901065873	2025-12-31	PLUS + ENERGY SAS	G4661	2,75	1,85	1807275,44	0,90	0,24
420	SIS	901069509	2025-12-31	EDS MILAGROSA SAS	G4731	0,29	0,22	0,00	0,00	0,00
421	SIS	901075184	2025-12-31	HL OPERADORES SAS	G4731	0,87	0,63	954180,02	0,64	0,57
422	SIS	901076394	2025-12-31	NEOINVERCALO S.A.S	G4731	2,92	2,36	135455,36	0,19	0,22
423	SIS	901109396	2025-12-31	AF KAIZEN SOCIETY SAS	G4731	1,04	-0,05	33666,98	0,60	0,09
424	SIS	901111610	2025-12-31	PRESTIGIO RM SAS	G4731	3,78	1,53	48444,47	0,48	0,33
425	SIS	901116711	2025-12-31	MI ISLA S.A.S	G4731	0,15	0,71	0,00	0,00	0,00
426	SIS	901122902	2025-12-31	ESTACION DE SERVICIO ARCANGEL SAS	G4731	2,81	1,03	0,00	0,00	0,00
427	SIS	901123476	2025-12-31	TAVERA HURTADO CIA SAS	G4731	2,77	5,30	307089,95	0,42	0,45
428	SIS	901126214	2025-12-31	Grisales Alvarez SAS	G4731	0,99	0,84	64265,10	0,73	0,09
429	SIS	901129861	2025-12-31	LA YUNTA S.A.S	G4661	2,25	4,17	523579,34	0,54	0,53
430	SIS	901150944	2025-12-31	PYB PETROLEOS Y BIOCOMBUSTIBLES SAS	G4661	5,83	1,11	66360,94	0,31	0,05
431	SIS	901158454	2025-12-31	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES PINAR DEL RIO SAS	G4731	0,73	13,26	509713,99	0,28	0,92
432	SIS	901160786	2025-12-31	DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES DISCOM SAS	G4661	1,22	0,86	0,00	0,00	0,00
433	SIS	901171621	2025-12-31	GRUPO EL VENADO SAS	G4731	1,75	2,02	0,00	0,00	0,00
434	SIS	901179238	2025-12-31	PLAZA ESTACION SAS	G4731	0,61	-0,49	432585,65	-1,21	0,28
435	SIS	901181857	2025-12-31	FUEL ALLIANCE SAS	G4731	0,89	2,37	163002,06	0,64	0,40
436	SIS	901186632	2025-12-31	SARANTO SAS	G4731	1,16	0,18	58228,07	-2,42	0,16
437	SIS	901187386	2025-12-31	CAISO SAS	G4731	0,42	0,10	20475,09	-0,54	0,02
438	SIS	901221780	2025-12-31	CENTRAL CARBONERA SAS	G4661	20,71	4,51	924,80	0,02	0,01
439	SIS	901236541	2025-12-31	SERVILLANOGRANDE S.A.S.	G4731	126,52	5,31	2038,46	0,16	0,20
440	SIS	901241386	2025-12-31	RIVERA BRAVA SAS	G4731	1,06	1,50	259006,27	0,25	0,10
441	SIS	901244039	2025-12-31	SERVICIOS Y SUMINISTROS JARAMILLO S.A.S.	G4731	8,02	4,58	15086,67	4,78	0,13
442	SIS	901263134	2025-12-31	EMPRESA DE SERVICIO E INVERSIONES CONTRERAS SAS	G4731	6,30	8,29	4938,26	0,04	0,08
443	SIS	901270045	2025-12-31	CARBONES LA CAROLINA SAS	G4661	4,04	18,02	10324,47	0,08	0,05
444	SIS	901270622	2025-12-31	INVERSIONES KEYAH SAS	G4731	0,76	0,48	0,00	0,00	0,00
445	SIS	901270641	2025-12-31	GASODISEL SABANA SAS	G4731	0,49	0,77	357667,61	0,52	0,23
446	SIS	901308208	2025-12-31	COAL GROUP COMPANY SAS	G4661	12,79	230,62	740,57	-0,05	0,28
447	SIS	901310208	2025-12-31	ROJAS & JORDAN SAS	G4731	0,50	0,73	0,00	0,00	0,00
448	SIS	901320953	2025-12-31	ESTACION DE SERVICIO LA ESPERANZA G.L.F S.A.S	G4731	0,80	1,06	0,00	0,00	0,00
449	SIS	901330940	2025-12-31	CARBONES MINERALES JM SAS	G4661	1,88	1,86	471051,46	0,22	0,05
450	SIS	901332007	2025-12-31	SERVIESTADIO S.A.S	G4731	8,32	10,26	0,00	0,00	0,00
451	SIS	901337677	2025-12-31	MINEROS GROUP SAS	G4661	3,85	10,25	0,00	0,00	0,00
452	SIS	901350908	2025-12-31	INVERSIONES FERNANDEZ VARGAS S.A.S.	G4731	1,17	0,78	57659,44	0,15	0,05
453	SIS	901351186	2025-12-31	MOLINA & PEÑALOZA SAS	G4661	0,45	21,84	1215939,23	0,47	0,70
454	SIS	901352620	2025-12-31	SURTIORIENTE ALIMENTOS S.A.S	G4731	4,59	1,98	18239,10	0,14	0,07
455	SIS	901353352	2025-12-31	COLBRACID SAS	G4661	2,00	4,60	0,00	0,00	0,00
456	SIS	901354533	2025-12-31	LAUDAN OPERADORES S.A.S.	G4731	0,00	0,69	0,00	0,08	0,03
457	SIS	901407169	2025-12-31	OPERADORA MINERA ARE ALEXANDER VELASQUEZ SAS	G4661	0,80	0,83	254513,72	-0,63	0,12
458	SIS	901424753	2025-12-31	IMSA COMPANY SAS	G4661	0,76	-0,17	0,00	0,00	0,00
459	SIS	901495473	2025-12-31	EMA NIN SAS	G4731	0,93	0,09	13036,53	0,40	0,03
460	SIS	901496836	2025-12-31	DISTRIBUIDORA DE HIDROCARBUROS DE COLOMBIA SAS	G4731	0,42	1,24	19830,09	0,04	0,02
461	SIS	901522576	2025-12-31	Comercializadora am grup sas	G4661	0,09	26,08	1453418,05	0,06	0,35
462	SIS	901526048	2025-12-31	DS GROUP NS S.A.S	G4661	0,04	0,19	0,00	0,00	0,00
463	SIS	901536938	2025-12-31	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ EL CAIRO SAS	G4731	3,70	4,84	0,00	0,00	0,00
464	SIS	901542125	2025-12-31	GRUPO SAMANTO S.A.S.	G4731	1,17	14,73	205697,80	0,32	0,85
465	SIS	901551443	2025-12-31	BERACA MINERALS SAS	G4661	0,70	79,12	47644,35	0,02	0,43
466	SIS	901561156	2025-12-31	INVERSIONES PARQUE OLAYA SAS	G4731	3,44	6,89	0,00	0,00	0,00
467	SIS	901583805	2025-12-31	C.I CARBOMAT COLOMBIA S.A.S	G4661	0,85	96,48	12105,17	-0,08	0,34
468	SIS	901593021	2025-12-31	FORTIA ROCKS S.A.S.	G4661	0,02	0,02	11644697,17	-0,46	0,19
469	SIS	901618072	2025-12-31	INVERSIONES FESALAU S.A.S	G4731	0,47	0,36	0,00	0,00	0,00
470	SIS	901619577	2025-12-31	VELASCONGAS SAS	G4731	0,30	0,21	0,00	0,00	0,00

471	SIIS	901621201	2025-12-31	COMBUSCARVA S.A.S	G4731	0,00	0,25	0,00	0,11	0,03
472	SIIS	901694667	2025-12-31	WORLD KINECT COLOMBIA C.I. S.A.S	G4731	0,00	-0,08	0,00	0,00	0,00
PROMEDIO SIMPLE						452,52	9,32	335216,62	0,09	0,20
MEDIANA						3,12	3,25	8510,52	0,07	0,05
MINIMO						0,00	-410,29	0,00	-30,14	0,00
MAXIMO						203921,50	603,28	39310352,73	4,78	11,96
DESVIACIÓN ESTANDAR						9385,84	45,14	2178429,13	1,69	0,69
PROMEDIO ACOTADO POR LA DESVIACIÓN ESTANDAR						**3,15**	**3,21**	**8829,79**	**0,07**	**0,05**

Fuente: Sistema Integrado de Información Societaria con corte a 31 de diciembre de 2025, de las empresas requeridas por la Superintendencia de Sociedades, disponible en internet en: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports Fecha de consulta: 01 de Junio de 2026, Elaboración Propia.

Teniendo en cuenta que en la muestra de empresas establecida para realizar el análisis de los indicadores financieros del sector se identificaron empresas con indicadores atípicos, se procedió a "normalizar" la muestra, excluyendo dichos indicadores con el fin de evitar distorsiones al calcular las medidas de tendencia central. A continuación, se resume, para cada índice a acreditar por los oferentes, los indicadores de las empresas excluidos por la razón expuesta, y se calculan nuevamente las medidas de tendencia central.

Para normalizar la muestra se aplica un tratamiento estadístico de común aceptación que es el descarte de los valores extremos calculando el promedio acotado por la desviación estándar. La metodología para calcular este promedio consiste en descartar aquellos datos que son superiores al valor resultante de la suma del promedio y una desviación estándar o inferiores al valor resultante de la resta del promedio menos una desviación estándar. El promedio de cada uno de los indicadores con la muestra normalizada, luego de aplicado el tratamiento estadístico previamente descrito, queda de la siguiente manera:

Promedio acotado por la desviación estándar:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (veces)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (veces)	CAPITAL DE TRABAJO (Miles)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
3,15	**60 %**	**INDETERMINADO**	**NO APLICA**	**7%**	**5%**

Con base en los análisis expuestos anteriormente, se establecen los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional mínimos a ser acreditados por los proponentes, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Se considerarán habilitados financieramente los proponentes que cumplan con la totalidad de los parámetros definidos a continuación:

Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 0.3 veces
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual al 60 %
Razón de Cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o Igual a 0 veces
Capital de trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	No aplica para este proceso

Cuando la cuenta de gastos de intereses sea igual a cero ($0), debido a que el proponente no tiene obligaciones financieras, ocasionando que la razón de cobertura de intereses resulte en indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

Cuando el proponente con un pasivo corriente igual a cero ($0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

Interpretación

- ✔ Indicador de liquidez: Es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente).
- ✔ Nivel de endeudamiento: Es el porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente.
- ✔ Razón de Cobertura de Intereses: Es el número de veces que el proponente cuenta para cumplir con los gastos intereses.
- ✔ Capital de trabajo: Representa la liquidez operativa del proponente, es decir, el remanente con el que cuenta el proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

Indicadores de capacidad organizacional

El proponente deberá acreditar una capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, acorde al numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015:

Interpretación

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio (RP)	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 6%
Rentabilidad del Activo (RA)	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 5%

*Rentabilidad del patrimonio: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el patrimonio

*Rentabilidad del Activo: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el activo.

En el pliego de condiciones del respectivo proceso de selección se establecerá la forma como deberán acreditar los proponentes los indicadores de capacidad financiera y organizacional.

ESTUDIO DE MERCADO: Se anexa estudio de mercado y en el estudio previo se señala la forma en como se estableció el valor del presupuesto oficial.

ASPECTO TÉCNICO:Las características técnicas, composición de los bienes y servicios requeridos incluidos en el presente proceso de selección son detallados en el anexo técnico, el Estudio y Documentos Previos y la invitación pública.

POBLACIÓN BENEFICIADA: La siguiente es la relación de vehículos y maquinaria de propiedad y a cargo del municipio, así como aquellos que brindan seguridad.

VEHÍCULOS Y MAQUINARIA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

- CAMIONETA CHEVROLET LUV OIB479
- RETROEXCAVADORA 420
- TRACTOCAMION OCD 904
- TRACTOCAMION OCD 905
- MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120

- MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120 K
- RETROEXCAVADORA 446D
- VIBROCOMPACTADOR CAT CSS 44
- VOLQUETA CHEVROLET OFK 444
- VOLQUETA IVECO ODR770
- MINICARGADOR CAT 236 D3
- VIBROCOMPACTADOR JCB VM75
- CARRO CANASTA OFK089

VEHÍCULOS Y MAQUINARIA SEDEAMA

- TRACTOR JHON DEERE
- TRACTOR NEW HOLLAND
- TRACTOR KUBOTA
- MOTO JRP 81A
- MOTO EBY 30D
- MOTO YPW 31
- MOTO LBE65G
- MOTO IVO72H
- MOTO KBS70

VEHÍCULOS SEGURIDAD PRADERA

- Patrulla OSM788
- MOTO YWM77G
- MOTO GOU18G
- MOTO RTY91D

VEHICULOS SEGURIDAD SUBACHOQUE

- CAMIONETA KYS394
- MOTO UHU80G
- MOTO UHU81G
- MOTO UHU82G
- MOTO OAL76E

** ES DE ACLARAR QUE OCASIONALMENTE SE PRESTA EL SERVICIO A VEHÍCULOS DEL EJERCITO, CTI Y OTRAS ENTIDADES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD DENTRO DEL MUNICIPIO.

VEHÍCULOS FUNCIONAMIENTO

- CAMIONETA FORTUNER URBANA OSD439
- MOTO JLY 86 C
- MOTO YPX 92
- MOTO YPX 94
- CAMIONETA PRADO OFK575

FECHA: Subachoque, Cundinamarca, 27 de Agosto de 2026

Elaboró: Daniela Cantor- Contratista

References

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS. (n.d.). https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/

Consulta Código UNSPSC – ANCP Colombia Compra Eficiente. (n.d.). Colombia Compra Eficiente. Retrieved Aug 27, 2026, from https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulta-codigo-unspsc

Empleo y desempleo. (n.d.). DANE. Retrieved Aug 27, 2026, from https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Encuesta mensual de servicios (EMS). (n.d.). DANE. Retrieved Aug 27, 2026, from https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

IPC información técnica. (n.d.). DANE. Retrieved Aug 27, 2026, from https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

PIB Información técnica. (n.d.). DANE. Retrieved Aug 27, 2026, from https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. (n.d.). *En 2025 la inflación bajó a 5,10%, acompañada de la inflación básica que cedió a 5,02%*.

CIR-277-2026.pdf

Ministerio de Minas y Energía. Resoluciones y actos administrativos vigentes relacionados con la estructura de precios, calidad, distribución y comercialización de combustibles líquidos derivados del petróleo.

Colombia Compra Eficiente. *Guía para la Elaboración de Estudios del Sector*. Bogotá D.C., Colombia.

Colombia Compra Eficiente. *Manual para Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación*. Bogotá D.C., Colombia.

Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH). Información sectorial, regulación y estadísticas relacionadas con la cadena de hidrocarburos y combustibles en Colombia.

Fendipetróleo. Información sectorial sobre distribución minorista de combustibles, estaciones de servicio y comportamiento del mercado nacional.

ACP. Informes sectoriales y publicaciones relacionadas con la industria de hidrocarburos, combustibles y energía en Colombia.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Normativa ambiental aplicable al almacenamiento, transporte y comercialización de combustibles líquidos derivados del petróleo.

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR). Lineamientos y disposiciones ambientales aplicables a las actividades relacionadas con combustibles y manejo de residuos peligrosos.

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. Normativa y lineamientos para la gestión del riesgo y atención de emergencias asociadas al almacenamiento y manejo de sustancias inflamables.